

02066

SEGURIDAD  
NACIONAL  
Trabajo N.9

LIBERTAD EDUCACIONAL Y CULTURALVISION DE LA EDUCACION CHILENA EN EL PERIODO 1973-1976INTRODUCCIONI. RESTRICCIÓN Y SELECTIVIDAD EN LA EDUCACION

- I.1 Evolución de la Matrícula en la Educación Regular de Niños.
- I.2 Restricción y Selectividad en la Educación Superior.
- I.3 Discriminación Socio-económica en la Educación
- I.4 Sistemas de Evaluación y Promoción.

II. CONTROL IDEOLOGICO DE LA EDUCACION

- II.1 Eliminación de Contenidos
- II.2 Orientación Ideológica Nacionalista
- II.3 Eliminación de Textos de Estudios
- II.4 Concepción de la Educación Superior

III. REGIMEN MILITAR EN LA DIRECCION DEL SISTEMA EDUCACIONAL

- III.1 Control militar
- III.2 Control de las organizaciones estudiantiles
- III.3 Rol pasivo del estudiante
- III.4 Subordinación del Profesorado
- III.5 Supresión de los órganos de participación democrática.
- III.6 Restricción de la participación de organismos de la comunidad.
- III.7 Control de la educación privada.
- III.8 Pérdida de la Autonomía Universitaria

CONCLUSIONES

LIBERTAD EDUCACIONAL Y CULTURAL  
VISION DE LA EDUCACION CHILENA EN EL PERIODO 1973-1976

INTRODUCCION

Una comprensión global del proceso social y político chileno en los últimos tres años no puede dejar de considerar lo acontecido en el ámbito educacional y sus proyecciones en el desarrollo cultural de la educación.

Hay quienes se dejan engañar por la ausencia de un proyecto explícito de transformación educacional o de una política clara y coherente en esta materia. Muchos sectores nacionales se encuentran realmente preocupados por la situación económica, el ordenamiento político-institucional y las violaciones de los derechos humanos, pero no ponen debida atención a la orientación que hoy se imprime al sistema educativo.

Este trabajo pretende precisamente poner en discusión el problema educacional partiendo de la hipótesis básica de que, más allá de formulaciones oficiales de orden general o de una simple proyección de ciertas medidas políticas y económicas en la educación hay una orientación nueva que se está consolidando en el referido sistema.

Esta orientación se refleja en una combinación de dos factores. Por un lado, una determinada concepción de la educación cuyos rasgos centrales son: el nacionalismo, la visión tecnocrática y eficientista, la ausencia de pluralismo ideológico y libertad cultural y la aplicación del régimen militar a los procesos educativos. Por otro lado, la inserción de esta concepción en un determinado modelo económico que fomenta la discriminación social, selectividad y elitismo del sistema educativo.

Como en muchas otras esferas, y aún más nítidamente en la educación, puede verse un juego permanente entre medidas calificables de "emergencia" en relación a la situación que vivió el país como efecto del golpe militar del 11 de septiembre de 1973 y medidas que van institucionalizando un determinado sistema educacional con rasgos permanentes.

A través, no tan sólo de los propósitos explícitos respecto a la educación, sino de las medidas concretas

aplicadas, iremos descubriendo la gestación de una concepción educacional inspirada en la ideología del régimen militar.

En el desarrollo del trabajo, intentaremos sobrepasar la barrera tradicional entre los diferentes niveles del sistema educativo. Sin desconocer la desarticulación realmente existente, y por lo tanto las diferencias sobre todo entre la educación regular de niños y la educación superior, nos parece posible, para el análisis del período 1973-1976, destacar ciertos rasgos fundamentales que atraviesan todo el sistema educativo.

En nuestra opinión, pueden señalarse tres características principales que nos permitirán ordenar el análisis:

- I. Restricción y Selectividad en las oportunidades educacionales.
- II Control ideológico oficial
- III Régimen militar en la conducción del sistema educacional.

Estas tres características se encuentran íntimamente ligadas entre sí pues, en realidad, son diferentes ángulos o aspectos de una dirección única que se intenta imprimir actualmente a nuestro desarrollo educativo.

## I. RESTRICCIÓN Y SELECTIVIDAD EN LA EDUCACION

### I.1 Evolución de la Matrícula en la Educación Regular de Niños.

La tendencia natural de los sistemas educacionales, sobre todo en los países en vías de desarrollo, es al crecimiento permanente proclive a extender las oportunidades educativas a aquellos sectores sociales tradicionalmente marginados.

En Chile este crecimiento ha sido notorio concordando con un proceso generalizado de democratización social. Esta tendencia se acentuó significativamente durante el período comprendido entre los años 1965 y 1973 durante los

---

[\*] Nota: Para el análisis de la realidad universitaria se han tomado en consideración, incluidas varias citas textuales, los antecedentes contenidos en dos trabajos de L.Silver y J.P.Mery, "Las Universidades Chilenas y la Intervención Militar," mimeo, Santiago, 1975; y "La crisis actual de las universidades chilenas" mimeo, Santiago, 1976.

cuales la Reforma Educacional y las políticas de expansión de matrícula determinaron un importante avance. En efecto, en el período indicado la matrícula total de educación regular de niños - parvularia, básica y media - aumentó de 1.688.900 alumnos en 1964 a 2.847.955 en 1973. La tasa promedio de crecimiento anual fue, en consecuencia, de 6%. Para apreciar el significado de esta tasa, podemos señalar que para el quinquenio 1965-1970 el crecimiento anual de la población en edad escolar, es decir, 6 a 18 años, fue de 2,5%.

En consecuencia, las tasas de escolarización de la población aumentaron considerablemente. Algunas cifras nos muestran claramente esta situación. Comparando la población comprendida entre 6 y 18 años de edad con la matrícula de los niveles básicos y medio, se obtiene un índice de escolarización del 73,2% para el año 1965; de 82,4% en 1970, y 92,4% en 1973.

Estos datos dan cuenta de la amplitud del proceso de democratización de la educación chilena en el período 1965-1973 pero, de ninguna manera, permiten afirmar que se haya logrado una real igualdad de oportunidades pues la menor disponibilidad de plazas en los niveles superior y medio respecto al básico continúa afectando principalmente a los sectores de nivel socio-económico bajo.

Este proceso de crecimiento de matrícula se interrumpe bruscamente a partir del año 1974. En ese año solamente la educación parvularia alcanza un crecimiento porcentualmente significativo aunque la capacidad de atención de este nivel alcanza la reducida suma de 93.195 niños, es decir, menos que la educación superior (\*).

En su conjunto, la matrícula de enseñanza parvularia, básica y media experimenta en 1974 un crecimiento de 1,1%, lo cual resulta bajísimo si se compara con el promedio anual de 6% entre 1965 y 1973.

En la educación básica el crecimiento fue de apenas 0,4%, en tanto que en la educación media fue de 1,5%.

---

(\*) Los aumentos en la matrícula de educación parvularia no deben llamar la atención por cuanto su real expansión data solo de 1970 con la Ley de Junta de Jardines Infantiles. De tal modo, que su aumento desde 1974 se hace a partir de una base muy baja, por lo que no contradice la tendencia general a la reversión de la expansión educacional.

En 1975, la situación empeora aún más pues la matrícula de los tres niveles indicados disminuye respecto al anterior en 0,8%; tanto el nivel básico como medio sufren de la misma restricción de 0,8%. (Ver Cuadro No. 1).

De acuerdo a estos datos, de carácter oficial, la matrícula de niveles pre-básico, básico y medio de niños alcanzó en 1975 a 2.856.276 alumnos, lo que representa un incremento de 0,3% en relación a 1973. La matrícula del nivel básico se reduce en 0,35% respecto a 1973 mientras que la del nivel medio aumenta un 0,7%.

El Cuadro No. 1 nos señala los datos recién analizados de matrícula y nos permite visualizar un fenómeno realmente insólito en nuestro desarrollo educativo como es el hecho de la disminución de matrícula en términos absolutos para los niveles básico y medio, tomados en conjunto, entre los años 1973 y 1975. Recuérdese además el carácter obligatorio de la educación básica según la Constitución.

CUADRO No. 1

Matrícula de los Niveles Pre-Básico y Medio, Fiscal y Particular, Años 1973 - 1974 - 1975.

Nivel	Matrícula 1973	Matrícula 1974	Tasa de Increm. 73-74	Matríc. 1975	Tasa de Crecim. 74-75	Tasa de Crecim. 73-75
Parvulario	79.363	93.195	17,4%	92.954	-025%	17,1
Básico	2.322.730	2.332.720	0,4%	2.314.411	-0,8%	- 0,35
Medio	445.862	452.456	1,5%	448.911	-0,8%	0,7%
Humanist- Cient.	282.721	290.408	2,7%	285.806	-1,6%	1,1
Técnico- Profes.	163.141	162.048	-0,7%	163.105	0,6%	- 0,02
<b>TOTAL :</b>	<b>2.847.955</b>	<b>2.878.371</b>	<b>1,1%</b>	<b>2.856.276</b>	<b>-0,8%</b>	<b>0,3%</b>

FUENTE : Superintendencia Educación, Sección Estadística.  
Boletines Abril 1976, Mayo 1975, Diciembre 1974.

Las tasas de escolarización, indudablemente, comienzan a bajar a partir de 1974 a raíz de la estabilización y leve reducción de la matrícula. Así podemos apreciar que mientras la tasa de escolarización para la población compren-

dida entre 6 y 18 años de edad había alcanzado en 1973 al 92,4%, considerando la enseñanza básica y media, se reduce a un 89,5% en 1975 (ver Cuadro No. 2). La reducción más significativa se produce en la educación media, comparando su matrícula con la población comprendida entre 15 y 18 años de edad, de tal manera que desde una tasa de escolarización de 52,8% en 1973 se baja a un 49,3% en 1975, índice inferior aún al del año 1972.

CUADRO No. 2

Tasas de Escolarización de la Población entre 6 y 18 años matrícula en Educación Básica y Media, período 1965-1975.

<u>Años</u>	<u>Índice de Escolarización</u>
1965	73,3%
1970	82,5%
1972	90,6%
1973	92,4%
1974	91,6%
1975	89,5%

FUENTE : Datos población: CELADE, Notas de Población, Vol. 9. Diciembre, 1975.  
 Datos de Matrícula: Superintendencia de Educación, Sección Estadísticas.

Además del significado de la reducción de matrícula y de las tasas de escolarización, parece importante destacar el hecho de que la educación básica haya disminuido su alumnado en dos años, dado que uno de los postulados de la política educacional del Gobierno propugna otorgar prioridad a la educación básica en la asignación de recursos. Más aún, la restricción del financiamiento a las Universidades se ha justificado públicamente con el argumento de que se desea reasignar recursos hacia el nivel básico ya que éste atiende a una población mayor. (\*)

Por otra parte, es interesante analizar el comportamiento de la matrícula del sector fiscal y la del

(\*) A este respecto puede recordarse que un recorte de 60 millones de pesos al presupuesto universitario para el año 1976, fue justificado en términos de su traspaso para la constitución de Jardines Infantiles, lo que nunca se realizó.

sector particular. Al respecto también nos encontramos con una orientación de la política educacional en cuanto a otorgar gran respaldo a la enseñanza privada en virtud del principio de subsidiariedad realizado en la Declaración de Principios del Gobierno.

Una segunda seria contradicción surge en este sentido, pues según lo indicado en el Cuadro No. 3, la matrícula del sector particular en los niveles parvularios, básico y medio disminuyó en un 7,7% entre 1973 y 1975. La mayor disminución afecta a la educación particular de nivel básico, alcanzando al 10,6%.

### CUADRO No. 3

Matrícula de los Sectores Fiscal y Particular de los Niveles Pre-Básico, Básico y Medio. Años 1973, 1974 y 1975.

Niveles	Matrícula Fiscal			% Crec. 73-75	Matrícula Particular			%Crec. 73-75
	1973	1974	1975		1973	1974	1975	
Pre-Básico	57.488	63.347	66.406	15,5	21.875	28.848	26.548	+ 21,4
Básico	1.850.794	1.882.194	1.892.667	2,3	471.936	450.526	421.744	- 10,6
Medio	362.878	367.081	364.740	0,5	82.984	85.375	84.171	+ 1,4
H.C.	217.012	222.938	219.140	1,0	65.709	67.470	66.666	+ 1,4
T.P.	145.866	144.143	145.600	-0,2	17.275	17.905	17.505	+ 1,3
Superior								
<b>TOTAL</b>	<b>2.271.160</b>	<b>2.322.447</b>	<b>2.323.813</b>	<b>2,3</b>	<b>576.795</b>	<b>564.941</b>	<b>532.463</b>	<b>- 7,7</b>

FUENTE: Superintendencia de Educación, Sección Estadísticas.

### 1.2 Restricción y Selectividad en la Educación Superior

Aun cuando la selectividad del sistema educacional afecta a todos los niveles, en la enseñanza universitaria asume características especiales.

En la enseñanza básica y media el Gobierno se propone, según sus declaraciones públicas, un aumento de la atención educacional, pero los resultados son negativos a causa de la política económica que afecta a los sectores medios y populares y que restringe el gasto público.

En la educación superior, en cambio, las autoridades educacionales sostienen el carácter selectivo de la

Universidad. Criticando el concepto de "Universidad para todos" la J.M.G. postula por el contrario, la "Universidad para unos pocos," presuntivamente los más capaces; pero las desigualdades socio-económicas obviamente determinan entre quienes se eligen, en definitiva, los llamados a la educación universitaria.

Una manifestación elocuente de esta posición la expresó el Consejo de Rectores de las Universidades al aprobar, en diciembre de 1973, un documento en que plantea sin ambages que la Universidad debe ser selectiva, de manera que ésta pueda representar "lo mejor del talento nacional."

Analizando las estadísticas oficiales encontramos que a partir del año 1974 se interrumpe en Chile el proceso de crecimiento de matrícula universitaria que había adquirido características notables a partir de 1965. En efecto, la matrícula del nivel superior aumentó entre 1965 y 1970 en 94,1%, alcanzando a 76.979 alumnos; entre los años 1970 y 1973 la matrícula experimentó un aumento de 89,2% pues ascendió a 145.663 alumnos. Este crecimiento llegó a su término en el período actual, pues en 1975 la matrícula fue de 147.049, es decir, apenas un 0,95% superior a la de 1973. El Cuadro No. 4 nos muestra los datos sobre matrícula universitaria.

#### CUADRO No. 4

##### Matrícula total de las Universidades Chilenas Años 1965-1970 1971-1972-1973-1974 y 1975.

1965	-	39.665
1970	-	76.979
1971	-	99.603
1972	-	127.206
1973	-	145.663
1974	-	144.523
1975	-	147.049

---

FUENTES : - Consejo de Rectores Universidades Chilenas  
- Informe "Antecedentes de Desarrollo", Universidad del Norte, Chile.

Las tasas de escolaridad para la población en edad universitaria se ven, obviamente, afectadas por la interrupción del crecimiento de matrícula producida hasta 1973.

Si bien para este nivel el cálculo de las tasas de escolarización se dificulta por no existir una edad normal establecida para cursar estudios superiores, hemos comparado la matrícula de cada año con la población comprendida entre 19 y 24 años de edad, lo cual resulta indicativo al menos para la comparación entre diferentes años. De este modo, la tasa de escolarización aumentó sistemáticamente desde un 4,4% en 1965 a un 7,6% en 1970 y a un 13,6% en 1973, mientras que en 1974 baja a un 13,2%, porcentaje que se repite en el año siguiente.

CUADRO No. 5

Tasas de Escolarización de la Población entre 19 y 24 años de edad, matriculada en la Educación Universitaria, período 1965 - 1975

<u>Años</u>	<u>Tasa de Escolarización</u>
1965	4,4%
1970	7,6%
1971	9,7%
1972	12,1%
1973	13,6%
1974	13,2%
1975	13,2%

FUENTE : Datos población: CELADE, Notas de Población, Vol.9, dic. 1975.  
 Datos matrícula: Consejo de Rectores de Universidades - Informe "Antecedentes de Desarrollo", Universidad del Norte, Chile.

En la medida en que los datos de matrícula total están afectados por las vacantes ofrecidas en primero, los años anteriores, el dato real sobre oferta de oportunidades en la Educación Superior lo proporciona el número de vacantes en primer año de Universidad. El Cuadro No. 6 nos muestra esos datos que permiten hacer las siguientes observaciones:

1.- Las vacantes ofrecidas en 1973 duplican las ofrecidas en 1967, en tanto que las vacantes ofrecidas en 1976 disminuyen en 6.140 respecto a 1973, es decir, en 15,6%.  
 Nótese que el aumento de las vacantes en 1975 se debe sólo a

la incorporación a las Universidades de las Escuelas Normales, de modo que la disminución en 1976 en 18,4% es aún más drástica.

2. Entre 1971 y 1973 (tres años) se ofrecieron 118.375 vacantes con un promedio anual de 39.458 vacantes. Entre 1974 y 1976 (tres años) se ofrecieron 110.960, es decir, un 6% menos y, con un promedio anual de 36.987.
3. Respecto a la demanda por educación superior, (col.2) entre 1971 y 1973 ella fue de 254.903 personas. Entre esos años las Universidades absorbieron 118.375, es decir, un 46,4%. Entre 1974 y 1976, la demanda fue de 370.840 y las Universidades absorbieron 110.960, es decir, sólo un 29,9%. Nótese que en los años 1974 y 1975 la capacidad de absorción de la Universidad ha sido la más baja de los últimos diez años (28,9% y 28,5% respectivamente) y que el año 1976, en que por primera vez en los últimos diez años disminuye la demanda por educación superior, la capacidad de absorción de las Universidades está por debajo del nivel alcanzado en 1973. Esto significa que la tasa de escolarización para los niveles de edad correspondientes a este tipo de educación seguirá disminuyendo en los próximos años, toda vez que la disminución de oportunidades en las Universidades no es compensada con la existencia de instituciones alternativas de educación superior.
4. Uno de los datos más interesantes, además, resulta el relacionado con el número de postulantes de la promoción escolar del año anterior, el cual para el año académico 1974 fue de 71.555 y para 1977 es de 62.935 lo que indica, por un lado, el deterioro en la capacidad de absorción de la enseñanza media, y por otro, el reconocimiento prematuro por parte de los estudiantes y sus padres de la imposibilidad de sostener el gasto implicado por los estudios universitarios. En relación al primer aspecto cabe destacar que la matrícula del 4o. año medio sufrió una reducción en 1975 del 9,5% respecto al año anterior. (Ver Cuadro No. 7).

Todo esto explica el por qué del aumento impresionante, según los datos oficiales, de la desocupación en términos de los "que buscan trabajo por primera vez."

CUADRO No. 6

Número de Postulantes y Vacantes al Primer Año en las Universidades del País. Años 1967 - 1977.

Proceso de Admisión para Año Académico	Inscritos de Promoción Anterior 1	Total de Es-Inscritos An- al Proceso 2	Número de Vacantes al Primer Año 3	% de Postulantes aceptados. 3/2
1967	16.029	30.763	21.083	68,5
1968	17.270	31.667	23.169	73,2
1969	19.294	36.660	22.148	60,4
1970	27.882	50.600	24.321	48,1
1971	31.035	55.379	36.826	66,5
1972	60.271	83.331	42.273	50,7
1973	68.141	116.193	39.276	33,8
1974	71.555	128.872	37.213	28,9
1975	71.561	142.272	40.611	28,5
1976	63.124	99.696	33.136	33,2
1977	62.935	91.839	-	-

FUENTE : Oficinas de Admisión de Universidades chilenas.

CUADRO No. 7

Matrícula Alumnos 4o. Año de Educación Media Niños.

Años 1973 - 1975

1973	-	66.721
1974	-	72.212
1975	-	65.352

FUENTE : Superintendencia de Educación  
Boletines abril 1976, marzo 1975, diciembre 1974.

Auto-Financiamiento

En el caso de la educación superior una de las características más notorias de la política aplicada por la J.M.G. es la reducción del financiamiento que, en nuestro país, corresponde en un altísimo porcentaje al Estado.

Al iniciarse el régimen militar, se puso en vigencia una política económica para la cual una medida fundamental es la reducción del gasto público. Las Universida-

des fueron consideradas en la misma forma que cualquier repartición pública y, específicamente, se propuso para ellas el autofinanciamiento. De acuerdo a este concepto, las Universidades deberían procurarse sus propias fuentes de financiamiento, fundamentalmente en los alumnos para el caso de la docencia, y en la empresa privada para la investigación a través de las ventas de servicios.

Esta política restrictiva significó la reducción del aporte fiscal a las Universidades del 10% en el año 1974 respecto al anterior, de un 15% en el año 1975 y de un 11,4% en 1976 respecto al año anterior.

La política de autofinanciamiento no se aplicó conforme a lo programado, pues de acuerdo a los planes anunciados por el Ministerio de Hacienda en 1974, en el año 1976 las Universidades deberían estar ya autofinanciándose. Además de lo utópico de este proyecto, surgieron desde el interior de las propias Universidades, serias reacciones de las cuales fueron portavoces los propios Rectores-Delegados. Un representante destacado de la oposición al autofinanciamiento fue el Rector-Delegado de la U. de Chile, General César Ruiz Danyau siendo tal vez esta actitud suya decisiva, entre otras, para el alejamiento del cargo.

En discurso pronunciado en la Universidad Austral, el Ministro de Educación, con fecha 7 de septiembre de 1976, insiste en la necesidad de que la Universidad se autofinancie planteando la fórmula de que los alumnos costeen sus estudios con un sistema de créditos a largo plazo de tal manera que lo cancelen durante su posterior ejercicio profesional. Aún se desconoce el destino de este proyecto así como las reacciones que producirá. (\*)

A pesar de no haberse llevado a la práctica el autofinanciamiento la reducción del aporte fiscal ha traído importantes consecuencias en la capacidad de matrícula de las Universidades y en su desarrollo cuantitativo y cualitativo

---

(\*) Un estudio preliminar, a partir de los datos de costos por carrera dado por el Ministro, señala que un estudiante promedio contraería, una vez titulado una deuda mensual de 150 dólares durante diez años con este sistema de autofinanciamiento.

aspectos que serán analizados más adelante.

Por el momento, nos interesa destacar que bajo la inspiración de los conceptos de autofinanciamiento y de selectividad de la educación superior, se ha iniciado un camino de elevación creciente de los costos de la matrícula universitaria lo cual indica que los jóvenes provenientes de hogares de escasos recursos no están en condiciones de acceder o de mantenerse en la enseñanza superior.

Esta situación puede apreciarse analizando el valor de la matrícula de la Universidad de Chile cuya significación en este sentido es manifiesta no tan sólo porque representa en el año 1975 el 43,4% de la población universitaria total, sino porque el valor de la matrícula en esta Universidad ha sido tradicionalmente inferior, al menos, al de las Universidades privadas.

Entre 1974 y 1976 se ha mantenido en vigencia el sistema de pago por parte de los estudiantes, consistente en una matrícula básica obligatoria y una cuota diferenciada denominada de "solidaridad." Para esta última hay una cantidad obligatoria que sólo puede reducirse o eximirse en casos calificados y justificados.

El Cuadro No. 8 nos muestra que, en moneda del mismo año - mayo de 1976 - el costo para un estudiante universitario ha variado desde \$ 212 en 1972 a \$ 359 en 1975 y \$ 1.006 en 1976. Por otra parte, debido a la dificultad para cancelar el valor indicado, las reducciones o exenciones en 1975 habrían alcanzado al 52% del alumnado, lo que llevó a las autoridades en 1976 a dar instrucciones oficiales en el sentido de no conceder más de un 15% de reducciones o exenciones.

En consecuencia, a partir del año 1976 se acentúa de manera brusca el proceso de selectividad de la educación superior según criterios socio-económicos.

El alza de los costos de matrícula en las otras Universidades es superior; a lo que hay que agregar la supresión del sistema de cobro diferencial de matrícula según los niveles socio-económicos de los estudiantes.

CUADRO No. 8

Valor de la Matrícula en la Universidad de Chile, durante el período 1969 - 1976 ( en moneda de marzo de 1976 )

	1969	1972	1973	1974	1975	1976(1)
Matrícula Básica	108,35	89,96	86,59	53,52	113,40	180,00
Tramo Solidaridad Obligatorio	268,72	122,68	146,77	176,61	245,70	826,00
TOTAL :	377,07	212,64	233,36	230,13	359,10	1.006,00

(1) El año 1976, la cuota de solidaridad se cancela en dos semestres. La cantidad de \$ 826 incluye ambos semestres en moneda de marzo.

### I.3 Discriminación Socio-Económica en la Educación

Los antecedentes expuestos muestran claramente que las oportunidades educacionales han disminuido para los niños y jóvenes chilenos en todos los niveles del sistema educativo.

No ahondaremos en la situación de los trabajadores que han sido afectados por la supresión masiva de múltiples programas de capacitación que se desarrollaban a través de organismos públicos, privados o particulares, o bien, la elevación considerable de los costos de matrícula de los programas subsistentes.

Según hemos señalado, en el caso de la educación superior, la restricción corresponde a un objetivo programático explícito. En el caso de los niveles básico y medio, en cambio, hay una contradicción entre los objetivos proclamados y los datos reales. Buscando una explicación a este hecho debemos recurrir a dos situaciones: por un lado, la política de reducción del gasto público, aun cuando no se ha aplicado en relación al profesorado básico y medio en la misma forma que el resto de la administración pública y las Universidades, ha significado un estancamiento del sistema educacional en el volumen alcanzado hasta 1973. Por otra parte, la aguda situación económica que afecta a los sectores populares y medios, en la cual se destacan los eleva-

dos índices de desocupación que han sobrepasado al 18%, impide a los padres sustentar los gastos de los escolares, fundamentalmente, en textos, útiles escolares, vestuario, locomoción, etc. Cualquiera sea el propósito de las autoridades y organismos de planificación educacional, la situación económica poblacional determina una acentuación de la discriminación socio-económica con respecto a las oportunidades educativas.

Agravando más aún la situación de los sectores de bajos ingresos, a partir de 1973 se han disminuído notablemente los servicios de asistencialidad para los alumnos necesitados.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, organismo creado para atender las necesidades de alumnos con dificultades económicas para proseguir sus estudios, se ha visto seriamente afectado por las políticas de reducción del gasto público. Considerando sus principales programas de alimentación, encontramos que los desayunos diarios han disminuído desde 1.414.267 entregados en 1972 a 750.000 programados para 1976, mientras que los almuerzos bajaron de 628.280 proporcionados en 1970 a 298.000 programados para 1976. El programa de préstamos a estudiantes universitarios restringió su atención de 9.507 alumnos en 1972 a 4.320 en 1976. Así también los programas de becas de enseñanza media, de atención médico-dental y de colonias escolares sufrieron importantes reducciones. El Cuadro No. 9 presenta las elocuentes cifras sobre asistencialidad escolar que permiten establecer la situación realmente crítica que afecta a los estudiantes provenientes de familias de bajo nivel socio-económico, pues frente a una situación económica en sí misma grave, se sobrepone una restricción de las posibilidades de encontrar algún paliativo.

CUADRO No. 9

PRESTACIONES OTORGADAS POR LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA DEL NIVEL EDUCACIONAL RESPECTIVO. Años 1970 - 1972 - 1975 - 1976 [programado] \*

PROGRAMAS	1970		1972		1975		1976**	Comparación 1972 - 1976	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	No.	%
<u>I. Alimentación</u>									
Desayunos diarios	1.301.167	63,03	1.414.267	62,48	745.695	32,21	750.000	- 664.267	- 46,96
Almuerzos diarios	619.184	29,99	628.280	27,66	593.573	25,64	298.000	- 330.280	- 52,56
<u>II. Becas</u>									
Número de becas	38.364		60.000		61.797		3.215	- 56.785	- 94,6
<u>III. Préstamos</u>									
Préstamos universit.	8.209	9,99	9.507	7,08	4.736	3,22	4.320	- 5.187	- 54,55
<u>IV. Médico-Dental</u>									
Horas de atención dental diarias	896		916		814		874	- 42	- 4,58
Lentes distribuidos	7.680		5.422		6.488		900	- 4.522	- 83,4
<u>V. Colonias Escolares</u>									
Niños atendidos	47.960		70.997		65.357		65.000	- 5.997	- 8,44
<u>VI. Hogares Estudiantiles</u>									
Hogareños	2.390		6.318		10.028		19.873	+ 13.555	+214,5

\* Cuando no se ha calculado el porcentaje de población atendida, ello se debe al cambio de tipo de beneficiario entre los diversos años considerados (caso de las Becas), o a que el tipo de servicio prestado no permite ese ese cálculo (horas de atención dental), o a que se trata de servicios de alcance muy reducido en términos de la población escolar (Colonias y Hogares).

\*\* Los datos para el año 1976 constituyen una programación de la División de Planificación y Programación de la JUNAEB y no se conocen aún los datos oficiales de matrícula de este año para calcular porcentajes de atención.

FUENTES : Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Para 1975 y 1976, publicación de "El Mercurio" 22-8-76.

#### I.4 Sistemas de Evaluación y Promoción

Una incidencia en la selectividad del sistema educacional tiene, a nuestro juicio, la nueva reglamentación para la evaluación y promoción en la enseñanza básica y media humanístico-científico, impuesta mediante el Decreto No. 164 del 7 de marzo de 1974.

Este Decreto modifica las disposiciones vigentes desde la Reforma Educacional, principalmente entre los años 1965 y 1968, que contemplaban la promoción semi-automática en la educación básica y que ligaban la evaluación a todo el proceso educativo suprimiéndole su dimensión punitiva.

Respecto a estos conceptos, las normas implantadas por el Decreto No. 164 constituyen una regresión, pues, bajo el pretexto de mejorar el rendimiento escolar, introduce una mayor rigidez, aumentando las dificultades para la promoción y afirmando el concepto de la evaluación como un mecanismo de sanción frente al fracaso del alumno. Tal concepción estimula la repetición, deserción y selectividad del sistema educacional.

En los Considerandos del Decreto 164 se establece que "el proceso de reconstrucción nacional exige un máximo de esfuerzo a todos los chilenos dentro del área de responsabilidad de cada uno, lo que en el plano educacional debe reflejarse en un mayor y más efectivo rendimiento." [1]

Esta concepción nos parece coherente con la preponderancia asignada hoy en toda la sociedad chilena al espíritu competitivo e individualista. Los estudiantes deben esforzarse más para alcanzar niveles más altos en el sistema educativo y posteriormente en el campo ocupacional y de los beneficios económicos. Este sistema mantiene oculta la incidencia de factores socio-económicos en la posibilidad de obtener altos rendimientos escolares.

Los primeros resultados de las nuevas normas de evaluación y promoción pueden conocerse a través de algunos datos de organismos oficiales sobre tasas de promoción, repetencia y retiro. Los porcentajes de repetición no han aumentado significativamente en la educación básica, pero en la enseñanza media humanístico-científica aumentaron desde

---

[1] Decreto No. 164, del 7 de marzo de 1974.

un 14% en 1972 a un 20% en 1974 y 19% en 1975. En la enseñanza media técnico-profesional se produce un aumento mayor aún de la repetición pues alcanza a un 30% en 1974 y un 22% en 1975 comparado con el 19% en el año 1972.

## II CONTROL IDEOLOGICO DE LA EDUCACION

Uno de los aspectos más relevantes de la política educacional del Gobierno Militar es la orientación de la enseñanza conforme a la concepción ideológica sustentada por el régimen.

El pluralismo, valor fundamental en nuestro sistema educacional, es abolido en los hechos e inclusive en declaraciones oficiales. La más clara afirmación en este sentido corresponde al propio General Pinochet quien en el discurso de inauguración del Año Académico en la Universidad Católica de Valparaíso declaró : "Frente a la tendencia de algunos hacia un pluralismo ideológico absoluto, debo ser franco y categórico para declarar que esto es radicalmente incompatible no sólo con la actual situación de emergencia del país, sino con la esencia misma del régimen nacido del 11 de septiembre del año 1973, porque con el advenimiento de éste, el pluralismo ideológico irrestricto y absoluto debe entenderse como definitivamente abolido."

Para analizar las características de este control ideológico y de la abolición del pluralismo, destacaremos la situación relativa a contenidos y programas de estudios frente a lo cual cabe distinguir dos líneas convergentes: una, de eliminación de determinados contenidos y otra, de introducción de elementos nuevos. Por otra parte, analizaremos el significado de ciertas actividades extra-programáticas así como las medidas adoptadas en relación a textos de estudios. Por último, sintetizaremos algunos aspectos relevantes de los conceptos dominantes en cuanto a política universitaria.

## II.1 Eliminación de Contenidos

Al asumir el Gobierno militar, las autoridades educacionales plantearon como objetivo fundamental lograr la "despolitización" del sistema educacional en todos sus niveles. Este objetivo, tal como se verá más adelante, se intentó alcanzar a través de la eliminación de las estructuras democráticas dentro del sistema educativo.

Sin embargo, además de lo anterior, se resolvió eliminar aquellos contenidos de los programas de estudio que, a juicio de dichas autoridades pudieran de alguna manera suscitar un debate ideológico y político. Pero, no se trata de eliminar cualquier corriente ideológica sino fundamentalmente el marxismo o corrientes afines. De este modo, "despolitización" y "anti-marxismo" se esgrimen como dos conceptos claves e íntimamente ligados entre sí.

Sin esperar un estudio medianamente serio de los contenidos programáticos que, en virtud de los objetivos señalados deberían suprimirse, se procedió con extraordinaria rapidez a censurar los programas de estudios.

En la enseñanza básica y media, a pesar de que los programas estaban vigentes desde el período de la Reforma Educacional, los técnicos del Ministerio de Educación encontraron gran variedad de contenidos marxistas o peligrosos desde el punto de vista de la ideología oficial. Las asignaturas de Ciencias Sociales y Filosofía fueron calificadas como conflictivas y se aplicó el criterio de que debían eliminarse todos aquellos temas de estudio que se relacionaran, aunque fuera indirectamente, con situaciones sociales, políticas o económicas vigentes en el país.

En octubre de 1973, la Dirección de Educación Secundaria, a través de una Circular, envió instrucciones a los profesores de Ciencias Sociales para el tratamiento de los programas. Citaremos algunos párrafos por cuanto ilustran claramente la orientación oficial :

"El Sr. Ministro, con muy buen criterio, desea evitar que la cátedra sea utilizada con propósitos políticos, de los cuales se abusó, y desea que la juventud se dedique a estudiar, como es su mayor deber, porque en la juventud y en la educación está la esperanza de la Patria,

en ella deben mantenerse, no los valores foráneos, sino los nuestros, la tradición patria y los valores constructivos de la cultura universal." A continuación se enumeran "algunos contenidos conflictivos que conviene reemplazar." :

"Segundo Año de Enseñanza Media: son conflictivos de la IV Unidad: Perfil Humano de América Latina, el Título II, Los Rasgos de la Estructura Social, del Título III, el contenido No. 3, Las Reformas Estructurales, especialmente en sus ejemplos que no son de Chile.

"Tercer Año de Enseñanza Media Humanista. La parte sobre la inflación debe tratarse como un fenómeno mundial y los conceptos y ejemplos deben ser a nivel general.

"Cuarto Año de Enseñanza Media Humanista, Segunda Unidad, Historia del Mundo Contemporáneo. La Revolución Industrial debe ser tratada como su título lo indica, en sus aspectos de cambios en la ciencia y la técnica, eliminando las teorías y conflictos que se presten para discusiones sociales y políticas ya suficientemente publicadas. De la revolución política no es conveniente tratar el punto III, "Las fuerzas de Occidente y el triunfo de la Civilización Europea en el mundo," y punto IV, "Crisis de Occidente y fin de la hegemonía de Europa." Ciencias Políticas : la Segunda Parte: "Las doctrinas y las nuevas formas políticas "ya fue publicitada demasiado; no tratarla. La Tercera Parte, Las Instituciones Políticas de Chile. Conviene destacar que nuestras instituciones no han muerto, algunas están en receso y los acontecimientos que hemos vivido tuvieron como objetivo principal el preservarlas; la documentación es muy nutrida al respecto y se pueden encontrar fácilmente. Se necesita gran profesionalismo y altura de miras para enfocar estos problemas. Si el tema no se encara así es preferible que no se trate o sea reemplazado siguiendo las indicaciones del Sr. Ministro.

"En lo que concierne a "Problemas del Mundo Actual," si bien es conflictiva la temática, para nuestro momento, todo su desarrollo dependerá de la idoneidad y ética del señor profesor."

Tales restricciones en los programas de estudio se mantienen en los años siguientes, según tendremos oportunidad de ver más adelante.

Esta tendencia de tipo negativo o destructivo respecto a los contenidos de enseñanza se refleja también, con características específicas en la educación superior.

En este sentido, podemos destacar cuatro acciones vinculadas entre sí: supresión de Unidades Académicas, de disciplinas de estudios y de contenidos programáticos y eliminación de docentes.

En el caso de las Universidades y, sobre todo, a partir de la implantación del régimen de curriculum flexible, no existían programas con contenidos rígidos predeterminados, sino que los Departamentos y docentes los iban creando permanentemente para cada programación periódica. Por lo tanto, más que a una modificación sistemática de programas, se procedió fundamentalmente a resolver la eliminación de los docentes de ideas marxistas o de orientación progresista. Una drástica "depuración," término muy difundido en el ambiente universitario chileno actual, se inició en 1973. En los años siguientes, bajo el pretexto de la reducción del financiamiento de las Universidades o con el manifiesto propósito de acelerar la "depuración" se continuaron eliminando docentes, en particular, los sobrevivientes con posiciones ideológicas marxistas o de izquierda y, en importante proporción, otros profesores de ideas cristianas o que se destacaron en el cuestionamiento a la política universitaria oficial.

Con el objeto de asegurar aún más la eliminación de contenidos contrarios a la ideología oficial, se eliminaron de currícula determinadas disciplinas, sobre todo, aquellas que suponían un análisis de la realidad nacional. La supresión de disciplinas se generalizó, en algunos casos, al punto de significar la supresión completa de determinadas Unidades Académicas.

Analícemos, más concretamente, cómo opera la "depuración" a nivel universitario.

### Eliminación de personal académico.

Este proceso se inicia el mismo 11 de septiembre. Por un lado, a través de la eliminación física o privación de la libertad de un importante número de académicos involucrados en el régimen de la Unidad Popular, con prescindencia absoluta de su valor y prestigio académico.

Al margen de ello, cada Universidad debía cumplir su propia tarea conforme a la orientación señalada por el Ministro de Educación: "No se trata de destruir la autonomía de los auténticos valores universitarios, sino de afianzarlos a través de la extirpación de quienes pretenden ampararse en la autonomía para desconocer la esencia y la función de la Universidad." [1].

En la Universidad de Chile se inició el proceso "depurador" basándose en una serie de disposiciones oficiales dictadas para este efecto. Fue así como el Rector Delegado, General César Ruiz Danyau, dictó el Decreto 8731, del 8 de octubre de 1973, que reglamenta las expulsiones y establece una serie de causales que las hacen procedentes.

Este Decreto pretende involucrar dentro de las normas del Estatuto Administrativo sobre responsabilidad funcionaria un nuevo concepto que permita considerar como lesivas de esas normas toda actuación que implique la manifestación de una ideología política, tanto en los funcionarios como en los estudiantes. En efecto, el Decreto comienza declarando que constituyen "infracción gravísima" al Estatuto Administrativo la sustitución total o parcial de los programas vigentes, de las asignaturas o de las funciones docentes o administrativas por materias o actividades de adoctrinamiento o proselitismo político; la actitud sectaria o proselitista; todo acto personal atentatorio a la convivencia normal de la Comunidad Universitaria; la inobservancia de los deberes morales; la inconsecuencia de la conducta extrauniversitaria con lo sostenido en la Cátedra, conforme a los programas de estudio vigentes." Es fácil comprender que tales causales permiten eliminar a cualquier

---

[1] Ministro de Educación, alocución pública del 2 de octubre de 1973.

docente que las autoridades deseen.

Para perseguir las faltas constitutivas de infracciones el Rector Delegado designó a 36 fiscales más un fiscal coordinador para cada Sede y un fiscal coordinador del proceso general.

El Decreto 8731 sirvió para amparar un proceso absolutamente arbitrario. En efecto, sin someterse a ninguno de los procedimientos señalados, ni siquiera al de pública notoriedad, el Rector Delegado hizo uso de las atribuciones que a los Jefes de Servicios entregaron los Decretos Leyes 6 y 22, por los cuales se podía poner término a las funciones de cualquier empleado de la administración pública pues todos los cargos fueron declarados en interinato.

En los casos en que se siguieron los procedimientos fijados por el Rector Delegado puede afirmarse que, casi sin excepción, no se formularon cargos concretos, no se accedió a arbitrar los medios de prueba solicitados por los inculcados y no se modificó por apelación ninguna medida de expulsión aplicada en primera instancia, sino para sustituir las peticiones de renuncia por destituciones.

En líneas generales, puede señalarse que la eliminación de docentes afectó, en esta primera etapa, a las personas que ocupaban cargos de representación en el anterior régimen de gobierno de la Universidad y que habían sido elegidos por sectores de izquierda; a dirigentes sindicales; a personas que fueron víctimas de delación motivadas por rivalidades profesionales o discrepancias ideológicas.

En el resto de las Universidades del país, los Rectores Delegados procedieron a eliminar personal académico y administrativo, basados únicamente en las atribuciones discrecionales que los decretos leyes les otorgaban, sobre la base de listas proporcionadas por los Servicios de Inteligencia o de delaciones de grupos ideológicos adictos al régimen militar.

Después de esta "limpieza" se calcula que en los primeros tiempos de la intervención militar de las Universidades fue marginado alrededor del 30 a 35% del plantel docente, 10 al 15% del personal no académico, y entre un 15 a 18% de los estudiantes, lo que significa aproximadamente 18.000 personas.

Si el "anti-marxismo" parece guiar el proceso "depurador" durante los primeros meses, posteriormente el intento de "despolitizar" las Universidades ocupa el lugar central. En función de éste, no tan sólo caen los docentes de posiciones ideológicas marxistas o socialistas sino cualquier elemento que criticara la política general o universitaria del Gobierno pues en tal caso era acusado de "hacer política."

En 1975, en un discurso formulado en la celebración del 80. aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, el miembro de la Junta de Gobierno, General Gustavo Leigh declaraba: "... que la aplicación exitosa de una política universitaria que el Gobierno está diseñando... supone que la etapa previa de depuración de los elementos anti-universitarios que se enquistaron en nuestra educación superior, se encuentra efectivamente terminada. Desgraciadamente, y si bien es cierto que es importante lo que se ha alcanzado al respecto, diversos antecedentes que el Gobierno ha recibido en el último tiempo indican que inicialmente no siempre se procedió con la necesaria energía, y muchos de quienes entonces aparecieron fingiendo una nueva disposición hacia la tarea universitaria han demostrado que sólo esperaban una mejor ocasión para reincidir en su activismo político, a veces directamente subversivo. Esto exige que la mencionada labor depuradora se complete en forma efectiva y rápida, a fin de que entonces sí pueda reinar en las Universidades la confianza y la serenidad necesarias, sin las cuales resulta imposible la tarea creadora en el campo del espíritu."

El Ministro de Educación, por su parte, en declaración oficial aparecida en la prensa el 10-8-1975, declara: "... el Supremo Gobierno procuró que las medidas disciplinarias que inicialmente fue necesario adoptar en las diferentes Universidades del país, no excedieran en su rigor a aquel que apareciera como estrictamente indispensable. Lamentablemente, algunos sectores minoritarios han persistido en su actitud disolvente. Es así como en las últimas semanas el Gobierno ha detectado en la Sede Oriente de la Uni-

versidad de Chile un grave y concertado intento de algunos grupos que, quebrantando el receso político-partidista que la ley impone, han procurado socavar la convivencia universitaria e infringido abiertamente normas legales vigentes. Ello ha obligado a imponer una amplia investigación al respecto, para lo cual han debido practicarse detenciones de académicos, estudiantes y no académicos, en conformidad a las atribuciones de la autoridad propias del Estado de Sitio. Es deber de este Ministro informar a la opinión pública que respecto de quienes se acredite una conducta que viola las disposiciones jurídicas vigentes en cuanto al receso político partidista o que vulneren las normas que rigen la actividad universitaria serán expulsados definitivamente de la Universidad. El Gobierno deplora tener que adoptar estas medidas, pero declara enfáticamente que hará valer su autoridad, sin vacilaciones, cada vez que la realidad imperante lo exija, en bien del país, que con razón así lo reclama. Debe quedar claramente conocido por toda la ciudadanía que en las Universidades no se aceptará actividad política alguna, como tampoco el sectarismo de ninguna naturaleza en las diferentes actividades universitarias."

En enero de 1976, el Rector-Delegado, Julio-Tapia inicia su mandato proclamando la necesidad de intensificar la "depuración" considerando, por lo tanto, insuficiente lo realizado durante más de dos años de eliminación de personal.

Así, el proceso depurador, bajo el pretexto de la reducción presupuestaria, ha continuado durante 1976 de tal manera que en el primer semestre fueron eliminados 3.740 funcionarios entre académicos y no académicos en las diferentes Universidades del país.

#### Reestructuración Académica

Sin perjuicio del hondo impacto de la eliminación de docentes en cuanto al pluralismo y libertad de pensamiento dentro de las Universidades, las autoridades estimaron necesario proceder a la eliminación de contenidos, de cursos y de Unidades Académicas cuyas áreas de estudio son calificadas como "conflictivas." Este calificativo se aplica a una parte importante de los contenidos de ciencias sociales, particularmente en aspectos que suponen un análisis crítico de la realidad chilena. Otras disciplinas como filosofía, literatura y diversas expresiones artísticas son cuidadosa-

mente vigiladas para evitar manifestaciones críticas al sistema vigente.

El Rector-Delegado de la Universidad de Chile señalaba: "En materia de programas el objeto de la reestructuración ha sido examinar su contenido ideológico, cuando lo tenían y no para informarle uno determinado, sino al revés, para garantizar el pluralismo que faltaba absolutamente en todas las áreas universitarias donde el marxismo alcanzó predominio."

De acuerdo a esta orientación se han modificado todos los programas de Ciencias Sociales evitando cualquier referencia a teorías críticas. El Rector-Delegado de la Universidad Técnica del Estado, al hacer el balance de su primer año de gestión señalaba que "se reestructuraron las asignaturas de Ciencias Sociales, las que ahora tienen un contenido más lógico, más racional, sin tendencias partidistas." En 1973, el mismo Rector-Delegado señalaba que "se han reducido las horas que se dedicaban a las llamadas Ciencias Sociales que consumían en algunos casos hasta el 60% del horario."

Un caso ilustrativo de la concepción imperante en la enseñanza universitaria lo representa el curriculum de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, donde se han suprimido todas las asignaturas de ciencias sociales. En consecuencia, para el futuro abogado y profesional chileno el pensamiento social clásico y actual con su expresión en los diferentes campos del saber será absolutamente ignorado.

El control ideológico se aseguró absolutamente por las autoridades militares a través de una medida adicional como fue la clausura y reestructuración de unidades académicas cuyos temas de estudio y orientación no se enmarcaban dentro de pensamiento oficial.

En la Universidad de Chile se clausuraron las siguientes unidades : Centro de Estudios Socioeconómicos (CESO), Centro de Estudios Estadísticos y Matemáticos (CEDEM), Departamento de Lenguas Eslavas, Unidad de Historia Económica y Social del Departamento de Historia, Servicio de Enfermeras del Departamento de Especialidades Médicas, Facultad de Economía Política, Sede Norte, Departamento de Administración y Ciencias Sociales, Sede Temuco, Centro de Estudios Históric-

cos y Filosóficos, Sede Valparaíso.

En la Universidad Católica de Chile fueron suprimidos el Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEREN), el Programa de Estudios y Capacitación Laboral (PRESCLA), el Departamento de Arquitectura y el Departamento de Historia Económica y Social, el Área de Estudios Sociales Interdisciplinarios, el Centro de Estudios Agrarios (CEA), y los cursos que impartía el Centro de Estudios Agrarios y Campesinos (CEAC) de la Sede Maule.

La Universidad Técnica del Estado se vió afectada por la clausura de : Departamento de Ciencias Sociales, Escuela de Educación, Departamento de Artes y Oficios, Instituto Tecnológico, además de sus Convenios de capacitación de trabajadores suscritos con diversos sindicatos.

En la Universidad de Concepción fueron clausuradas las Escuelas de Periodismo y Sociología, el Departamento de Teatro y el Consejo de Difusión Universitario.

Asimismo, fue clausurado el Centro de Capacitación Laboral y Centro de Cultura Popular de la Universidad del Norte.

Carecemos de datos precisos sobre el resto de las Universidades, pero se sabe que hay numerosas unidades y carreras suprimidas así como otras que no funcionan a consecuencia de la falta de profesores a raíz del proceso de depuración.

El año 1976, tercer año académico iniciado bajo intervención militar, comenzó también con el cierre de unidades académicas. Un caso espectacular fue el del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales pues los profesores no fueron avisados, informándose solamente al encontrar el local cerrado con cadena y candado al reintegrarse después del período de vacaciones. Similar destino afectó al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas.

Nos hemos extendido en detallar hechos acaecidos en las Universidades para poder demostrar el vuelco del proceso universitario, desde una etapa de desarrollo, creci-

miento, debate intelectual y pluralismo, no obstante todas las dificultades generadas por la Reforma, a una etapa de uniformidad ideológica y control estricto del pensamiento. A propósito de otros aspectos, tendremos ocasión de volver sobre la problemática universitaria.

## II.2 Orientación Ideológica Nacionalista

La eliminación de contenidos en los programas de estudios es justificada por las autoridades como un intento de despolitizar la educación estableciendo una cierta "neutralidad ideológica." Indudablemente ello esconde un objetivo muy claro cual es ordenar todo el proceso educativo en función de una ideología oficial.

Pero, si a alguien puede engañar el pretendido neutralismo, los verdaderos propósitos de las autoridades surgen nítidamente al analizarse los nuevos contenidos que se insertan en los programas de estudio.

En efecto, los nuevos programas establecidos para la educación básica y media asumen los principales conceptos contenidos en la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile" documento que expresa sintéticamente los postulados básicos del régimen militar. Fundamentalmente, podemos encontrar en los programas la concepción nacionalista y de seguridad nacional. Asimismo, el tipo de valores, que el proyecto económico de la J.M. supone, son debidamente preconizados en el proceso formativo de los niños y jóvenes.

En 1974 se implantaron nuevos programas de estudio para la educación básica y media, con el carácter de transitorios.

Las mayores innovaciones en los programas transitorios afectaron a las asignaturas de Ciencias Sociales, Castellano y Filosofía. En los programas de Ciencias Sociales se postula un énfasis mayor en el estudio de la historia patria, la eliminación de temas que puedan originar diversidad de interpretaciones con implicancias políticas. En Educación Básica, por ejemplo, se introducen para los cursos primero a cuarto, las siguientes "unidades complementarias":

"Símbolos de la Patria"; "Glorias Navales de Chile"; "Los Héroes de la Concepción"; "Semana de O'Higgins"; "Semana de la Patria" y "Los Forjadores de nuestra Nacionalidad."

La orientación general de los nuevos programas queda bien expresada en la siguiente cita de un documento oficial con recomendaciones para la aplicación de dichos programas: "... de acuerdo con los criterios que la Honorable Junta de Gobierno ha fijado en el campo de la Educación, todo el quehacer tenderá a destacar los valores humanos y nacionales. Los profesores harán propicia toda oportunidad para enfatizar el sentido y proyección que tiene en el hombre y en el ciudadano, el respeto a la persona, a las instituciones, a la autoridad y a la jerarquía; su espíritu de solidaridad que debe guiar a sus acciones, especialmente en relación a su familia y a la comunidad; el legítimo orgullo de ser chileno, su amor a las gloriosas tradiciones de su patria, el significado de sus gestas heroicas y el cabal conocimiento de los hombres ilustres que se han distinguido y ennoblecen nuestra historia nacional." (1).

Estos programas se han mantenido vigentes en sus líneas fundamentales hasta 1976. Al comenzar este último año escolar "los programas de estudios sólo sufrieron algunas readecuaciones, especialmente en el área de las Ciencias Sociales, dijo el Secretario Técnico de la Superintendencia de Educación, Luis Velasco. La variación mayor en Ciencias Sociales es más bien un reordenamiento de las materias o de énfasis en la historia de Chile en algunos niveles de la enseñanza, dijo Velasco". (El Mercurio, 19 de abril de 1976).

Sin embargo, la modificación de los programas de estudios no constituye para las autoridades educacionales una garantía suficiente para asegurar la formación de los alumnos acorde con la ideología dominante. Es así como se han programado múltiples actividades tendientes a promover el "sentimiento patriótico" llevándolo a un nivel supremo, que implica la subvaloración de otros elementos fundamentales en la formación de la conciencia juvenil. Conozcamos más

---

(1) Superintendencia de Educación, "Consideraciones generales sobre la aplicación de los Programas Transitorios" [mimeo], Santiago, 1974.

de cerca el sentido de las actividades extra-programáticas implantadas para la difusión de los valores patrios.

En primer término, se destaca la realización de actos patrióticos semanales establecidos desde 1973. Mediante la Orden Ministerial Permanente No. 1 de 1973, el Ministerio de Educación dispone que "todos los establecimientos de enseñanza, tanto públicos como particulares, iniciarán sus labores, cada semana, con un Acto Cívico de homenaje a la bandera, la que se izará en un sitio de honor, destacando algún hombre, hecho o circunstancia que enaltezca el sentimiento de patria y desarrollo, en los alumnos, el orgullo de la chilenidad." Por la misma Orden se prohíbe la exhibición de símbolos extranjeros o retratos de gobernantes de otros países, requiriéndose una autorización especial de la respectiva Intendencia o Gobernación para la celebración de cualquier efeméride ajena a Chile. Diversas instrucciones han ido reiterando y reglamentando los actos patrióticos semanales. En este sentido, fué dictado el Decreto No. 29 de 1975 que además obliga a exhibir en cada local escolar una bandera y escudo chilenos y el retrato del "Jefe Supremo del Gobierno de Chile."

Otra medida en el mismo sentido ha sido la realización de actividades para-académicas dispuestas por una semana durante dos períodos del año: semana previa al día 21 de mayo (Día de las Glorias Navales) y la semana anterior al 18 de septiembre (Día de la Independencia Nacional). En ambas semanas, los alumnos realizan actividades destinadas a recordar las respectivas fechas históricas con el objeto de desarrollar la conciencia nacionalista. En el mes de septiembre, se aprovecha la ocasión para recordar la fecha de acceso al poder de la Junta Militar.

A pesar de las numerosas actividades descritas, en el año 1975 se dispusieron aún otras medidas, estableciéndose la obligatoriedad de recordar, a lo largo del año escolar, un total de 32 fechas conmemorativas de sucesos históricos, aniversarios de las ramas de las Fuerzas Armadas y otras destinadas a fortalecer el sentimiento patrio.

Por otra parte, se dictaron normas relacionadas con el inicio del Año Escolar 1975, en los términos siguientes: "Todos los establecimientos educacionales iniciarán y terminarán cada período escolar con un acto solemne de homenaje a la bandera, que será izada en un sitio de honor a los acordes del Himno Nacional cantado por todos los maestros y alumnos, con la concurrencia de una banda de las Fuerzas Armadas. El Himno Patrio debe ser escuchado por maestros y alumnos de cualquier establecimiento, descubiertos, en riguroso silencio y en posición firmes." (1)

El espacio de este trabajo no nos permite transcribir las numerosísimas Circulares e instrucciones oficiales sobre los actos patrióticos que son indicativos del intento de introducir en la juventud actitudes y normas propios de la formación militar.

Otro elemento fundamental en cuanto al control ideológico de la educación está constituido por el Memorandum No. 127-2, de 1974, dirigido por el Ministro de Educación a su colega de Defensa, por el cual propone un programa de estudios sobre Seguridad Nacional para ser implantado en todos los establecimientos educacionales.

De acuerdo a este proyecto, en los niveles básicos y medios, entre 1er. y 3er. año, deben introducirse contenidos de Seguridad Nacional en las asignaturas correspondientes y en las actividades para-académicas. Para el 4o. año de enseñanza media se consulta el desarrollo de una asignatura específica de Seguridad Nacional que consultará determinados contenidos teóricos y actividades.

En lo referente a las Universidades el programa se implantará en dos ciclos: uno teórico y uno práctico. "El primero consiste en una cátedra obligatoria titulada "Seguridad Nacional y Defensa Nacional" cuyo objetivo es "formar conciencia en los futuros profesionales de las múltiples amenazas que afectan la vida del Estado." Dentro del acápite "Amenazas a la integridad del Estado," el programa contempla el estudio de tres puntos: "subversión," "desviaciones políticas" y "otras." El ciclo práctico consiste en la "asistencia a una repartición, instalación

o unidad de la Seguridad Nacional por un período mínimo de 3 meses." "Para dar cumplimiento al programa de Defensa en este nivel, el Consejo de Rectores y los representantes del Ministerio de Defensa realizarán los estudios para poner en marcha la cátedra, contratación de profesores, etc."

Este programa fue elaborado por un comité en el cual no estaban presentes las Universidades, pero sí "representantes del Ministerio de Educación, del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile y del Estado Mayor de la Defensa Nacional."

Es interesante destacar el análisis que sobre este programa realizan los Decanos de la Universidad Católica en marzo de 1974. Respecto a los objetivos finales, estimaron que "para cumplir con la formación del amor a la Patria, habría carencia de temas como Educación Cívica, Ecología, etc., encontrándose en el Oficio casi exclusivamente temas referentes a instrucción sobre las Fuerzas Armadas y otros afines a lo militar."

El Vice-Rector Académico precisó, en la misma oportunidad, "que se otorgarían créditos por estos cursos, los cuales serían impartidos en los aspectos militares, por personas del más alto nivel de las Fuerzas Armadas y de otros organismos. Destacó, igualmente, la necesidad de que el curso sea impartido de "manera educativa" y de "presentarlo al cuerpo docente y alumnado de manera positiva, cuidando al mismo tiempo la imagen que puede tener en el extranjero este programa." (Actas del Consejo Superior Universidad Católica, marzo 1974).

En septiembre de 1974 se dió el primer paso concreto para la implantación de los cursos de Seguridad Nacional, al firmarse un Convenio entre el Ministro de Defensa y el Rector-Delegado de la Universidad Católica de Chile a través del cual ambas instituciones se comprometen a poner en práctica un plan piloto de la Cátedra de Seguridad y Defensa Nacional. El plan está actualmente en curso en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la mencionada Universidad.

### II.3 Eliminación de Textos de Estudios

Las autoridades educacionales dispusieron también la prohibición y destrucción de numerosos textos de estudio y material para prevenir cualquier elemento ideológico adverso al régimen.

El sistema vigente en este sentido permite la utilización de diversos textos para cada asignatura previa aprobación técnica por parte de la Superintendencia de Educación. Este procedimiento ha sido mantenido en lo formal pero introduciéndose un criterio ideológico para dicha aprobación.

Al asumir la J.M.G. se impartieron instrucciones tendientes a eliminar, destruyendo o quemando, todos los textos que los jefes de establecimiento catalogaran como "concientizadores." Explícitamente mediante Circular conjunta de los Directores de Educación Primaria, Secundaria y Profesional, se ordenó retirar de la circulación "todos los textos y material didáctico que de una manera u otra contengan elementos tendientes a concientizar el alumnado en diferentes ideologías." (El Mercurio lo. de octubre de 1973, pág. 21).

Algunas autoridades regionales, por su parte, prohibieron determinados textos. Es el caso de la provincia de Antofagasta donde fueron censurados nueve textos de estudio de la enseñanza básica, correspondientes a las asignaturas de Matemáticas y Castellano por contener, según declaraciones oficiales, "semillas de concientización marxista."

Por otra parte, fue ordenado el retiro de las bibliotecas de los establecimientos educacionales de una gran cantidad de libros, editados por la Editora Nacional Quimantú, entre los cuales pueden destacarse algunos títulos: "La lucha por la Tierra"; "Historia de las poblaciones callampas"; "Yo vi nacer y morir los pueblos salitreros"; "Chiloé, archipiélago mágico"; "Un cuento de Pedro Urdemales y los Araucanos." Es decir, por los títulos puede advertirse que más que un rechazo a libros determinados se trató de una censura a cuanto hubiera editado la referida Editorial.

Posteriormente, en 1974, la Superintendencia de Educación confeccionó una nómina de textos rechazados que

incluía siete de Ciencias Sociales, uno de Castellano y dos de Francés, además de otra nómina de textos con reparos respecto a los cuales se censuraban algunas partes.

Al margen del criterio oficial de la Superintendencia de Educación han continuado aplicándose medidas drásticas de prohibición de textos por parte de autoridades regionales. En 1975, "la autoridad militar de la provincia de Valparaíso prohibió la circulación y uso de los dos textos escolares de Ciencias Sociales y uno de Castellano. Los establecimientos comerciales o educacionales que los poseen deberán incinerarlos dentro de un plazo no mayor de siete días. Los referidos textos son: Ciencias Sociales, 7o. año, de los autores Francisco Frías V., y Sonia Haerberle; Ciencias Sociales, 8o. año, de Francisco Frías, Sonia Haerberle, Olga Giagnini y Gustavo Camihuante; y "Viajando con Palabras" de Luis Wigdorsky y José Rodríguez." [1]

Todas estas disposiciones han significado la destrucción de cantidades incalculables de material pedagógico destruido con el objeto de garantizar la unilateralidad en la formación de los niños impidiéndoles cualquier conocimiento que pueda significarles desarrollar una mentalidad crítica hacia el régimen político dominante.

Entre el material destruido podemos destacar abundante material de alfabetización y educación básica de adultos, eliminado no obstante la carencia, en este caso, de material alternativo.

La tendencia a eliminar textos de estudios continúa presente en las autoridades educacionales. En la entrevista antes citada, del Secretario Técnico de la Superintendencia de Educación éste señalaba : que "se habían tenido que suprimir alrededor de seis textos de Historia de Chile, que se utilizaban en 7o. y 8o. básicos y en 2o., 3o. y 4o. medios, porque eran concientizadores. En su mayoría fueron de Frías Valenzuela, pero sólo se utilizó su nombre, ya que un grupo de profesores de la Universidad Técnica fueron los autores. En ellos había una interpretación de los hechos en forma tergiversada." [2]

---

[1] El Mercurio, 9 de mayo de 1975, p. 22

[2] El Mercurio, 19 de abril de 1976.

En la misma entrevista el funcionario de la Superintendencia de Educación manifiesta su preocupación por las dificultades en la distribución de material didáctico y en este sentido anuncia una solución: "Con respecto a las lecturas sugeridas, como es el caso de análisis de trozos seleccionados de discursos de Hitler, Mussolini y Franklin D. Roosevelt, dijo que como no existían en una proporción suficiente para ser utilizados, se imprimirían. En todo caso, agregó, esto no es una lectura obligatoria y si el profesor estima conveniente puede pasarlo para que los estudiantes analicen algunas formas de totalitarismo." [1]

La referencia anterior muestra claramente como se prohíben determinadas corrientes ideológicas, en tanto que otras, particularmente totalitarias, son consideradas de importancia y recomendadas para su análisis.

En el caso de las Universidades se ha procedido a la quema de libros de Biblioteca en numerosos casos, como lo muestra el memorándum de marzo de 1975 en la Sede Valparaíso de la Universidad de Chile que obliga a la dirección de la Biblioteca a incinerar una lista de libros, entre los que se incluyen textos de Galbraith, Duverger y Furtado, por citar algunos.

#### II.4 Concepción de la Educación Superior

Hemos tenido oportunidad de ver cómo la abolición del pluralismo ideológico ha convertido a las Universidades chilenas en un instrumento al servicio de las posiciones oficiales, es decir, se produce un compromiso absoluto de la Universidad con un gobierno determinado.

A continuación nos interesa destacar algunos elementos básicos de la concepción de Universidad patrocinada por las autoridades militares y sus colaboradores. A pesar de no existir una "política universitaria coherente y clara," según crítica formulada en su oportunidad por el entonces Rector-Delegado de la Universidad de Chile y Presidente del Consejo de Rectores, General Ruiz Danyau, hay algunos elementos básicos que dan origen a un incipiente modelo.

---

[1] El Mercurio, 19 de abril de 1976.

En este sentido, surge como idea básica que las Universidades deben primordialmente dedicarse a la formación de profesionales supeditándose a ella cualquier otra misión. La más clara expresión de esta idea la formuló el actual Rector-Delegado, General Agustín Toro Dávila, en declaraciones a la revista Ercilla: "Indudablemente que las Universidades tienen muchos objetivos y también es indudable que es uno el fundamental y otros son secundarios o accesorios y complementarios. Para mí, el objetivo fundamental de toda Universidad es el de formar profesionales capaces y de acuerdo a las necesidades del desarrollo político, social y económico del país. La investigación para mí es muy importante, pero dentro de los objetivos universitarios no es el fundamental. En sí complementario, puesto que la investigación permite obtener resultados que van a beneficiar la formación de profesionales capaces y actualizados."

Es decir, se trata de formar profesionales que cumplan eficientemente las tareas que el sistema requiere y se prescinde de la tarea universitaria esencial de creación de un pensamiento, de debate intelectual, de formación de sujetos con espíritu crítico y capacidad transformadora de la realidad.

A esta concepción profesionalizante le resulta funcional la abolición del régimen curricular flexible que los procesos de Reforma Universitaria habían establecido y que le permitía un margen de libertad para realizar su propio camino de búsqueda de la verdad y de formación profesional. A los oficiales militares que dirigen las Universidades tal flexibilidad les parece un desorden e imponen en su reemplazo planes más rígidos.

Una especial mención requiere el panorama que afecta a la investigación científica. La concepción mencionada de subordinación de la investigación incide directamente en la disminución de esta actividad. Asimismo la "depuración" le afecta significativamente. Por un lado, por el personal excluido, en muchos casos de alto nivel académico, y difícil de sustituir dado lo que significa la preparación de un investigador científico. Por último, la supresión de unidades académicas y de temas de estudio

constituye un obstáculo de gran importancia. Un sistema de censura y autocensura afecta gravemente a la investigación en las Universidades y, ciertamente, en cualquier otra institución nacional. Si el investigador excede los márgenes de temas "prohibidos" o de enfoques que puedan ser objetados por las autoridades pone en peligro su estabilidad laboral y aún su seguridad personal.

Pero, hay aún otro elemento de la concepción de las autoridades que condicionan significativamente el desarrollo de la educación. A partir del problema del financiamiento de la enseñanza superior, y por otra parte, del modelo económico en aplicación, se propone que la investigación universitaria se financie a través de la venta de servicios a la empresa privada. Esta pasa, por lo tanto, a reinar absolutamente en el campo universitario, fomentando la formación de profesionales que deben servirla y los temas que merecen su objeto de investigación. Así la Universidad, asume los valores de la empresa privada: eficiencia, competitividad y rentabilidad.

El compromiso con el Gobierno y con la empresa privada constituye las condicionantes fundamentales del quehacer universitario chileno actual.

Dos citas, entre muchas, permiten ilustrar la afirmación anterior. La primera corresponde al General Leigh, quien en octubre de 1975 con ocasión del 80. aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, se preguntaba "¿qué queremos de nuestras Universidades?" y se respondía: "la respuesta a dicha interrogante debe emanar de una aplicación a nuestra educación superior del profundo contenido de la Declaración de Principios del actual Gobierno, con el posterior desarrollo que de él hemos ido realizando los miembros de la Junta de Gobierno, todo lo cual confiere al régimen actual una solidez doctrinal, una riqueza de ideas y una claridad de propósitos que constituyen un verdadero faro en medio de la confusión de ideas en que se debate la humanidad."

Por su parte, el actual Rector-Delegado de la Universidad de Chile, General Agustín Toro Dávila aporta: "respecto del concepto de Universidad comprometida, creo que se aplicó este término exclusivamente a aquellos que querían llevar la Universidad hacia el marxismo, doctrina política que estimo inaceptable, dada mi formación cristiana y humanista. Así, tratar de llevar a la Universidad y comprometerla con algo que es contrario a nuestros principios filosóficos de vida me parece negativo. Pero si se entiende bien el concepto de Universidad comprometida - en el sentido de que debe buscar lo mejor para los principios que rigen a nuestro gobierno y que, indudablemente, representan los anhelos e intereses nacionales - puede catalogarse así a la actual Universidad porque está comprometida a preparar profesionales que satisfagan las necesidades y objetivos que busca el país." (Ercilla, 2131, 2 de junio, 1976).

Todos los factores señalados que afectan a la investigación confluyen en el acentuado éxodo de científicos que ha afectado al país en los últimos años.

En junio de 1974, el entonces Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y Presidente de la Academia de Ciencias del Instituto Chile, Dr. Osvaldo Cori, señalaba que se encuentran fuera del país cerca del 30% de los miembros de la refutada Sociedad Biológica de Chile, 29 de los 40 miembros del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, el 72% de los matemáticos de la Universidad Católica. Para Cori, ésta es la crisis "más grave de la historia del desarrollo científico chileno que hemos conocido."

En el mismo mes, el diario "El Mercurio" publicó un Informe de la Subcomisión de Ciencias Básicas del Consejo de Rectores que en una de sus partes establece: "una estadística muy parcial del éxodo de científicos demuestra que por lo menos 228 investigadores han salido del país desde 1971. Si bien siempre ha habido una pérdida de científicos, ésta se ha acentuado en los últimos meses. Así, de los 228, 165 salieron después de septiembre de 1973." [1]

---

[1] El Mercurio, 28 de junio de 1976.

Más adelante, el mismo Informe señala: "hay muchas áreas importantes de la ciencia que han quedado totalmente huérfanas de personal. Se han ido la o las únicas personas que hacían investigación en esas áreas y que podían formar personal capacitado. Hay que recordar nuevamente que la formación de científicos es larga y que algunos de los que se fueron sólo permanecieron en Chile unos pocos años. Hay además, Departamentos enteros que han quedado totalmente desmantelados de personal. Por ej. del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, queda un solo jefe de grupo de investigación, habiéndose perdido once. En algunos otros casos se ha ido sólo uno, pero que ha sido el único investigador del Departamento."

El Informe también indica el alarmante éxodo en los organismos de investigación científico-tecnológica pertenecientes al sector estatal.

Posteriormente, un muestreo estadístico realizado por CONICYT, dado a conocer a fines de 1974, señala que entre el 10. de diciembre de 1973 y el 11 de octubre de 1974, habían abandonado sus cargos de investigadores el siguiente número de profesionales, en las distintas áreas y sin contar a los que se encuentran ausentes del país sin goce de sueldo:

Ciencia y Tecnología	220 (42%)
Ciencias Exactas y Matemáticas	184 (15,1%)
Ciencias Médicas	61 (12,8%)
Ciencias Agropecuarias	56 (21,6%)
Ciencias Sociales	<u>118</u> (28,6%)
Total :	643

En febrero de 1976, el presidente de CONICYT señalaba: "La institución no ha contado con los medios para repetir los estudios del año 1974, pero según opiniones recogidas de destacados miembros de la comunidad científica, se ha acentuado la tendencia a emigrar al extranjero." (1) Es decir, el propio organismo encargado de promover la investigación científica parece verse afectado por la restric-

---

(1) Revista "Ercilla", 4 de febrero de 1976.

ción de personal y recursos.

Parece innecesario agregar más antecedentes para demostrar el debilitamiento agudo de las Universidades chilenas, lo cual comienza a preocupar internacionalmente así como en vastos sectores nacionales y, por cierto, universitarios. A pesar de las dificultades para ello, en el seno de las propias Universidades surgen algunas veces críticas siendo relevante en este sentido el artículo publicado en enero de 1976 por el profesor Jorge Millas en el cual denuncia la existencia de una "Universidad vigilada" en la cual predomina la intolerancia, el temor, la desconfianza y la auto-censura, es decir, todo aquello que impide el desarrollo de una auténtica Universidad.

Sin embargo, desde el punto de vista de las autoridades de Gobierno y de los sectores civiles que las apoyan, a pesar de la preocupación que les causa la crítica de prestigiosas personalidades universitarias, no existe otro camino pues antes que la subsistencia de las Universidades les interesa evitar cualquier riesgo de cuestionamiento al sistema de dominación impuesto.

### III. REGIMEN MILITAR EN LA DIRECCION DEL SISTEMA EDUCACIONAL

La educación chilena en el período 1965-1973 se caracterizó por su tendencia democratizante, no tan sólo en el sentido de aumento de matrícula, sino también de participación en las decisiones educacionales de todos los sectores que intervienen en esta actividad. Profesores, alumnos, trabajadores de los establecimientos educacionales, padres y apoderados, y organizaciones sociales de la comunidad encontraron la oportunidad de asumir el proceso educativo como responsabilidad personal y social al poder intervenir en el debate y las decisiones acerca de diversos aspectos relacionados con el proceso educativo.

El propósito de "despolitizar" la educación, sostenido por la Junta Militar, pone término al proceso de democratización. Para las autoridades educacionales del actual Gobierno, la participación de las fuerzas sociales en la educación representa un riesgo de cuestionamiento y, por lo tanto, debe suprimirse. En su reemplazo, surge un

sistema de control oficial, desde arriba, de toda la educación. El principio básico para la dirección del sistema educacional ya no es la democracia sino la "verticalidad del mando" como expresión del más genuino autoritarismo.

El estilo autoritario se aviene perfectamente con la mentalidad militar y, sobre todo, sirve como instrumento fundamental para eliminar cualquier brote ideológico adverso. La educación y el libre pensamiento son campos en los cuales la crítica surge naturalmente y, por lo tanto, el control ideológico debe ser garantizado con gran celo, a través de un sistema autoritario que refuerza la represión ejercida a nivel de toda la sociedad.

Consideraremos a continuación los principales medios utilizados para la aplicación del control oficial.

### III.1 Control militar

Tradicionalmente el Estado chileno ha tenido una tuición importante sobre la educación, ya sea por estar bajo su jurisdicción la mayor parte de los establecimientos educacionales o por diversas formas de supeditación de la enseñanza privada. Pero, en el momento actual, se trata de un control más directo y especial. No tan sólo las autoridades educacionales, dirigidas por el Gobierno, ejercen este control sino las propias instituciones armadas lo cumplen en forma paralela y simultánea.

Para la educación básica y media, tanto fiscal como particular, existe un sistema de control militar establecido a través de una Circular del Comando de Institutos Militares. Esta dispone que los jefes de establecimientos educacionales deben canalizar a través de las autoridades militares las "materias de seguridad de sus colegios o aspectos administrativos y docentes que constituyen problemas." [1] Se ordena, además, denunciar a las autoridades militares los hechos "irregulares" que se adviertan a nivel de profesores, alumnos y Centros de Padres, tales como: "comentarios sobre política contingente, propagación de rumores malintencionados sobre actividades de Gobierno o

---

[1] Comando de Institutos Militares, "Circular para regular el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales del Gran Santiago," Santiago, 1974.

grupos extremistas; propagación de chistes o cuentos relativos a la gestión de la Junta y sus miembros; distorsión de los conceptos y valores patrios; distorsión de las ideas contenidas en los textos de estudios dándoles interpretaciones antojadizas y parciales; no cumplimiento de sus horarios y de sus programas de materias; propugnación de reuniones o materialización de ellas, en el recinto del establecimiento o fuera de él sin la correspondiente autorización de la Autoridad Militar; propagación de ideas tendientes a disminuir en el Cuerpo de Profesores, Auxiliares y/o Administrativos el concepto de autoridad del Director hacia todo su personal; no acatamiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación o de la Autoridad Militar en forma rápida y efectiva especialmente aquellas relacionadas con la exaltación de los Valores Patrios." [1]

A través de diversas declaraciones, las autoridades educacionales han intentado disminuir el ámbito de acción de los delegados militares para evitar el paralelismo en la dirección del proceso educativo. No obstante, se continúa reconociendo la existencia de un conducto militar para la resolución de determinados problemas. A comienzos del año escolar 1975, el Ministro de Educación, Contra-Almirante Hugo Castro "recordó que no hay que confundir las atribuciones que tiene el Delegado Militar, las cuales se reducen exclusivamente a aquellas materias que tienen relación con la vía militar y no con las disposiciones administrativas que rigen a la Educación. El corte de pelo, por ejemplo, lo determina el jefe del colegio, como igualmente el orden que debe imperar en el establecimiento, salvo cuando se detecte una actividad de tipo subversivo, ésta última corresponde al Delegado Militar." [2]

Este control militar también afecta a las Universidades. No obstante que éstas han sido intervenidas y puestas bajo dirección militar, existe además el mismo tipo

- 
- [1] Comando de Institutos Militares, "Circular para regular el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales del Gran Santiago," Santiago, 1974.  
 [2] El Mercurio, 5 de abril de 1975.

de dependencia respecto al Comando de Institutos Militares. A cada Universidad se le ha asignado un control por parte de algún organismo de seguridad, como lo demuestran los interrogatorios a profesores actualmente en ejercicio, la detención en recintos universitarios de alumnos y profesores, y la presencia periódica de agentes que supervisan los diversos campus de las Universidades.

Esta vigilancia estricta que se ejerce sobre todo el sistema educacional contiene como elemento importante la labor de delación y denuncia por parte de agentes de seguridad cuidadosamente infiltrados entre estudiantes, docentes y administrativos.

### III.2 Control de las organizaciones estudiantiles

Los estudiantes de la educación media y universitaria poseían hacia 1973 una sólida organización con una larga historia de actividad gremial. En los últimos años las organizaciones estudiantiles habían gravitado poderosamente en el debate y desarrollo educacional.

Bajo el pretexto de la "despolitización" el Gobierno resolvió la disolución de la mayoría de estas organizaciones o bien su reestructuración bajo condiciones que garantizaban su control oficial.

En efecto, la mayoría de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades fueron suspendidas en forma indefinida. Esta suspensión se ligó a las disposiciones vigentes para cualquier tipo de organismo social en el sentido de prohibir las elecciones. Por falta de un procedimiento para designar los dirigentes se optó por dejar sin vigencia a las Federaciones, como fue el caso de las dos de mayor representación y fuerza del país: la Federación de Estudiantes de Chile (FECH) y la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica (FEUT). Para muchos casos de Centros de Alumnos, sin embargo, las autoridades consideraron posible su subsistencia pero designando ellas a los dirigentes.

La abolición de las elecciones estudiantiles es considerada con un carácter permanente, más allá de las

situaciones de emergencia iniciales. El Rector-Delegado de la U.T.E. declaraba en 1974: "Nunca jamás volverán a existir elecciones estudiantiles dentro de la Universidad Técnica del Estado. Los representantes de los alumnos serán designados de acuerdo a ciertas condiciones y a sus méritos." por su parte, el Rector-Delegado de la Universidad de Chile, General (R) Rodríguez Pulgar manifestaba a la prensa en noviembre de 1974 que "la formación de organismos estudiantiles autogenerados no se considera conveniente ahora ni en el futuro, ya que este sistema necesariamente desembocaría en una lucha política partidista, elemento que debe ser extirpado para siempre en la Universidad. Se pondrá un sistema que permita a los estudiantes representar a las autoridades sus problemas relacionados con el régimen de estudio, con bienestar social y con actividades, recreativas y deportivas. Por lo demás, las autoridades, en todos sus niveles, deberán preveer estos problemas... y resolverlos anticipadamente."

Esta concepción oficial sobre la organización estudiantil cristalizó para la Universidad de Chile en la creación, en mayo de 1976, del Consejo Superior Estudiantil, organismo destinado a "representar a todos los estudiantes de esa Universidad." Los dirigentes, sin embargo, son designados por las autoridades universitarias y su control está asegurado a través de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y una Secretaría de la Organización Estudiantil, a cargo de un funcionario no estudiante. El Vicerrector de Asuntos Estudiantiles declaró al anunciar la creación del Consejo que habrá también Centros de Alumnos de las Facultades cuya orientación él mismo define como "entidad colaboradora en los planes de la facultad, sin que los dirigentes se sientan en la necesidad de ser opositores a las autoridades de ellas por la sola circunstancia de ser dirigentes."(1) El Presidente del Consejo Superior Estudiantil, Ignacio Astete ofreció una Conferencia de prensa luego de su nombramiento en la cual afirma el carácter gremial y representativo de la nueva organización. Sin embargo, varias de sus declaraciones contradicen lo anterior. Por un lado, sostiene

---

(1) El Mercurio, 13 de mayo de 1976.

que la organización tiene una definición ideológica pues "es la respuesta a un esfuerzo realizado por un grupo de alumnos que persiguió la idea de crear un canal de participación distinto al existente hasta antes del 11 de septiembre de 1973; que fuese integrador en torno a los principios que orientan la nueva institucionalidad, y defendiera los intereses gremiales del alumnado, compatibilizándolos con los de la Universidad y los de la nación." (2) Sobre la representación el dirigente planteaba que "el sistema está basado en la confianza; confianza que el Rector deposita en el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, y éste en un grupo de estudiantes, que conforma el Consejo Superior Estudiantil, responsable de la elección de su presidente. Con independencia, los centros de alumnos se generan hacia abajo. Este esquema está configurado de acuerdo a un principio fundamental: las autoridades quieren oír la voz de los estudiantes y nosotros somos esa voz." Para mayor claridad, agregaba en la misma entrevista: "Cuando te entregan la confianza la dan conjuntamente con la independencia. Cuando actuamos mal y no de acuerdo a la línea de la Universidad, perderemos la confianza de las autoridades y tendremos que irnos a nuestras casas!" Nótese aquí la total contradicción entre los conceptos de "confianza" e "independencia."

En la Universidad Católica se ha puesto en práctica una fórmula especial pues se autorizó una elección en 1973 pero no directamente sino que los Presidentes de los Centros de Alumnos eligieron la directiva de la Federación de Estudiantes (FEUC). Esta fórmula se adoptó en la seguridad de que el grupo político adicto al Gobierno poseía mayoría dentro de los Presidentes de los Centros de Alumnos. Esta situación de excepción de la FEUC constituye una clara señal de que la "despolitización" no es sino el pretexto que deja fuera de acción a los sectores opuestos al régimen.

En lo que respecta a la educación media, los Centros de Alumnos fueron declarados en receso en septiembre

---

(2) El Mercurio, 25 de junio de 1976.

de 1973 y autorizados posteriormente mediante el Decreto No. 741 del 25 de julio de 1974 que establece el Reglamento respectivo.

Según este Reglamento, los Centros de Alumnos han visto reducido su campo de acción a la realización de actividades de colaboración con las autoridades de los establecimientos. El Reglamento establece que "no podrán intervenir en actividades políticas, religiosas, en materias técnico-pedagógicas ni tampoco en la administración y organización escolar del establecimiento." [1]

Por otra parte, la representatividad de los Centros de Alumnos se anula absolutamente pues sus dirigentes son designados por las respectivas autoridades educacionales.

### III.3 Rol pasivo del estudiante

La estructura de poder, por un lado, y los sistemas curriculares y métodos pedagógicos, por otro, confluyen para colocar al alumno en una actitud meramente pasiva respecto a su propia educación.

En efecto, la supresión o debilitamiento de las organizaciones estudiantiles implica que los alumnos en todos los niveles educacionales deben limitarse a aceptar la programación curricular que se les imponga, al margen de sus verdaderos intereses e inquietudes.

El sistema disciplinario en los establecimientos de enseñanza básica y media se basa en el fortalecimiento de la autoridad y la reducción del alumno a una actitud de obediencia.

Ello contrasta, diametralmente, con la situación anterior en la cual el alumno podía participar en su propia formación.

En la enseñanza universitaria una manifestación de esta tendencia es el reemplazo del régimen de curriculum flexible, que le permitía al estudiante escoger su propio camino, por uno más rígido.

Un ejemplo particularmente ilustrativo sobre el

---

[1] Decreto No. 741 del 25 de julio de 1974.

control estudiantil a nivel universitario lo provee la Circular No. 63 del 7 de octubre de 1976 del Vicerrector de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Chile conocida como "Instructivo respecto de reuniones, publicaciones y comunicaciones de estudiantes universitarios." Dice textualmente:

"Atendido la imperiosa necesidad de arbitrar todos los medios para mantener en forma irrestricta el orden y tranquilidad entre los estudiantes universitarios, que permita la dedicación exclusiva a lo que es propiamente el quehacer estudiantil, y muy en especial, el cumplimiento de sus obligaciones académicas, se dicta el siguiente instructivo respecto de las materias señaladas en la Suma :

"1o. Se reitera la prohibición más estricta de la edición, publicación, distribución o circulación de todo texto escrito, en cualquiera de sus formas, sea en el carácter de folleto, revista, separata, etc. hecha por estudiantes universitarios, en cualquiera Unidad Académica de que se trate.

"Los Centros de Alumnos que deseen editar folletos o revistas, deberán previamente contar con la aprobación del Consejo Superior Estudiantil, quien examinará su diagrama y contenido;

"2o. Se prohíbe estrictamente la celebración de reuniones de estudiantes, cualquiera que sea la causa o motivo de ella, sin la autorización expresa del Decano de la respectiva Facultad o Jefe de la Unidad Académica respectiva, o quien lo subrogue o reemplace;

"3o. Se prohíbe estrictamente el colocar carteles, letreros, distribuir panfletos, firmados o anónimos, que contengan alusiones a problemas universitarios, de política de Gobierno o relacionados con cualquier punto, materia o dictamen;

"4o. Las informaciones respecto a actividades estudiantiles, culturales, artísticas y deportivas, se harán a través de los paneles con que cuenten los respectivos Centros de Alumnos, en las Unidades Académicas de

que se trate, las que se darán a conocer bajo la responsabilidad personal y solidaria de los dirigentes del Centro de Alumnos pertinente.

"5o. Todo estudiante que infrinja algunas de las prohibiciones antes mencionadas, será drásticamente sancionado."

En definitiva, en todos los niveles del sistema educacional se pierden valores fundamentales que se habían introducido a través de la Reforma Educacional, conforme a los cuales el alumno se convertía en sujeto activo de su propia educación. Actualmente, por el contrario, se tiende a retroceder a antiguas concepciones pedagógicas que hacen del niño o joven un objeto, receptáculo de conocimientos que se le imponen por parte de quienes controlan el poder social y educacional.

#### III.4 Subordinación del Profesorado

El proceso de Reforma educacional y universitaria desarrollado en Chile había significado para el profesorado la posibilidad de asumir un rol realmente importante al participar en decisiones generales de política académica de las cuales tradicionalmente era marginado.

Esta situación también varió fundamentalmente a partir de septiembre de 1973 pues el profesor de los diferentes niveles educacionales comenzó a ver restringido su campo de acción al estricto cumplimiento de una tarea docente determinada. La abolición del pluralismo ha colocado al profesor en una situación extremadamente difícil pues debe estar permanentemente autocensurándose para evitar cualquier acusación que lo perjudique. En este sentido, el profesor, sobre todo universitario, debe temer siempre la delación de parte de sus alumnos. En las Universidades las sucesivas reducciones de personal producen también un verdadero atemorizamiento del docente.

El profesorado de nivel básico y medio sufrió, además, la disolución del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE) lo cual le significó la pérdida de un instrumento de participación y defensa de sus derechos.

El Colegio de Profesores, creado como alternativa, es un organismo de otra índole que, por lo demás, tuvo una gestación desde el Gobierno con dirigentes dirigidos por el Ministerio de Educación que no representan en absoluto al magisterio. Una manifestación clara del significado de la eliminación del SUTE está constituido por el hecho de que el profesorado tuvo que aceptar sin apelación posible una reducción de los porcentajes de aumentos trienales lo que significó un serio deterioro de sus remuneraciones que no alcanzó a ser compensado por el aumento de algunos grados en la Escala Unica de Sueldos de la Administración Pública.

### III.5 Supresión de los órganos de participación democrática.

El proceso de democratización fue interrumpido bruscamente por la Junta Militar suprimiendo aquellos órganos a través de los cuales se canalizaba la participación de todos los sectores involucrados en el proceso educativo.

Esta supresión afectó por igual desde las más antiguas a las más recientes estructuras de participación. En efecto, el Consejo Nacional de Educación, órgano máximo de la Superintendencia de Educación creado por D.F.L. No. 104 de junio de 1953 y con atribuciones reconocidas en la propia Constitución para pronunciarse respecto a cambios educacionales, fue suprimido por el Gobierno Militar en abril de 1974, mediante el D.L. 403. Estaban representados en el Consejo Nacional de Educación, además de las autoridades del Ministerio de Educación, las organizaciones del magisterio, Universidades, la educación particular, los Centros de Padres, las actividades económicas estatales y privadas y los trabajadores organizados.

Idéntica suerte corrieron los recién creados Consejos Educativos, de niveles regionales, locales y por establecimientos, creados por Decreto en 1973. Las discusiones públicas suscitadas en aquella oportunidad se centraron más bien en el carácter y atribuciones de los referidos Consejos, pero existía un consenso en la necesidad de crear organismos de participación de la comunidad en las decisiones educacionales. El Gobierno Militar resolvió de modo fácil las discrepancias, derogando el Decreto de Democratización sin crear nada en su reemplazo.

Si bien nos referiremos más adelante al régimen de Gobierno de las Universidades, cabe consignar en esta parte que la nueva institucionalidad de estos establecimientos significó suprimir los organismos colegiados de participación de docentes, estudiantes y administrativos para aprobar las políticas universitarias en sus diferentes niveles. Los Consejos Universitarios que hoy existen son todos de carácter meramente informativos y sus miembros nombrados por la autoridad militar delegada.

### III.6 Restricción de la participación de organismos de la comunidad.

El concepto moderno de "comunidad escolar o educativa" implica no solamente la participación de los actores directos del proceso educacional sino también de organizaciones comunitarias relacionadas con los respectivos establecimientos educacionales. Tal situación también varió a partir de septiembre de 1973 y las escuelas cerraron en este sentido sus puertas a la comunidad circundante.

Uno de los principales organismos que, si bien han continuado operando, han visto reducido su campo de acción, son los Centros de Padres y Apoderados. De su condición de organismos activos en el desarrollo educativo se han convertido en simples colaboradores, desde fuera de la escuela, sin una posibilidad de participar en las decisiones relativas a la marcha del establecimiento.

Las actividades de los Centros de Padres están sometidas, por lo demás, a un estricto control. La Circular del Comandante de Institutos Militares, antes citada, establece que las autoridades militares encargadas de Sectores Educativos podrán "asistir sin previo aviso, a reuniones de Centros de Padres, pudiendo llegar a suspenderlas si en ellas no se han observado los aspectos de forma y fondo establecidos para estos tipos de reuniones." [1]

---

[1] Circular para regular el Funcionamiento de los Establecimientos Educativos del Gran Santiago, del Comando de Institutos Militares.

### III.7 Control de la educación privada.

La educación particular no ha escapado al sistema de control directo sobre los establecimientos educacionales. Las disposiciones anteriormente señaladas del Comando de Institutos Militares se aplican del mismo modo a establecimientos fiscales y particulares.

En consecuencia, el concepto mismo de educación privada se encuentra amenazado, pues, si bien se mantiene invariable la propiedad de los establecimientos, se relativiza el poder de dirección, dado que no sólo hay un sometimiento a la habitual supervisión técnica del Ministerio de Educación sino un estricto control que se refiere a la totalidad de la vida escolar. En los casos en que la autoridad ha percibido tendencias adversas a su posición se ha llegado inclusive a la intervención militar directa como ocurrió en el Colegio Saint George.

### III.8 Pérdida de la Autonomía Universitaria

Es sabido que la autonomía universitaria constituye un valor defendido con firmeza por los universitarios en cuanto permite ejercer la libertad intelectual y de crítica cultural. Existen diversas concepciones sobre la autonomía y sus alcances pero lo fundamental reside en la libertad señalada. El consenso sobre esta materia había elevado la autonomía académica, administrativa y económica a rango constitucional.

Hemos visto como el control ideológico y oficial que actualmente se ejerce sobre las Universidades significa un serio deterioro de dicha autonomía. Profundicemos ahora sobre esta situación.

El hecho decisivo en este sentido es la intervención militar de las Universidades anunciada por el Gobierno el 28 de septiembre de 1973. El Ministro de Educación, Contralmirante Hugo Castro, señaló públicamente que "la función universitaria de investigación y altos estudios, de desarrollo de la cultura y formación de profesionales y técnicos de verdadera calidad" se había desvirtuado. Acusó que muchas sedes y escuelas se "habían convertido en centros de adoctrinamiento y propaganda marxista,

amparando la violencia y el armamentismo ilegal, así como a extranjeros extremistas." Agregó: "La necesidad de contrarrestar esa actividad destructora obligó al resto de los académicos, estudiantes y funcionarios a descuidar sus labores específicas para sumirse en una permanente y estéril lucha por el poder y que con tal panorama de "politización general" no resultaba posible que las autoridades existentes en las Universidades pudieran dar solución al problema planteado. La Reconstrucción Nacional - dijo - no puede darse el lujo de permitir que la vida universitaria se frustre en medio de la politiquería, la burocracia y el desorden."

La intervención de las Universidades quedó oficializada a través del Decreto Ley No. 50 del 2 de octubre de 1973 en el cual se señala: "La Junta de Gobierno designará en su representación Rectores Delegados en cada una de las Universidades del país. Estos Rectores Delegados cumplirán las funciones y ejercerán todas las atribuciones que corresponden a los Rectores de las Universidades, de conformidad con las normas legales vigentes y demás acuerdos o resoluciones universitarias dictadas en su virtud." Posteriormente, fue necesario dictar una serie de Decretos-Leyes tendientes a ampliar las atribuciones de los Rectores Delegados puesto que en la legislación vigentes hasta 1973 las decisiones principales debían adoptarse con acuerdo de los Consejos de las comunidades universitarias.

El Decreto Supremo No. 1.300, del 8 de octubre de 1973, mediante el cual fueron designados los Rectores Delegados establece que "todos y cada uno de los Rectores Delegados designados por el presente Decreto, tendrán las más amplias atribuciones para que en el desempeño independiente procedan a reactualizar, designar autoridades unipersonales y formar consejos, manejar los asuntos, funciones administrativas y presupuestarias y formular políticas tendientes al cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Decreto."

Los Rectores-Delegados, todos miembros de las Fuerzas Armadas, oficiales en servicio activo o retirados, han aplicado en la dirección de las Universidades un estilo

autoritario, propio de las instituciones armadas. La verticalidad y unidad del mando son para estos personeros los valores fundamentales y su experiencia en el ejercicio del mando son los principales atributos que, a su propio juicio, los capacita para dirigir los más altos centros de educación superior del país.

El principio de la "unidad de mando" sirve, por un lado, para justificar la intervención de las Universidades por cuanto éstas no podrían alejarse de la autoridad central de la nación, y por otro lado, para fundamentar una centralización del poder al interior de cada Universidad. En entrevista concedida a la revista Ercilla, el entonces Rector-Delegado, General Rodríguez Pulgar, señalaba que "debe haber en cada Universidad unidad de mando. No es posible tomar decisiones cuando opinan muchas personas, y eso ocurría en el organismo superior de la Universidad de Chile, compuesto por más de cien personas."

Muchos universitarios aceptaron en un primer momento la intervención convencidos que se trataba de una medida transitoria frente a una situación de emergencia. Pero, al cabo de tres años de intervención cunde el desaliento entre los académicos al constatar que este régimen de gobierno universitario se perpetúa.

El General Gustavo Leigh, miembro de la Junta de Gobierno, quien ha sido una de las autoridades que más ha hablado del problema universitario, declaraba en 1974 respecto a la duración de la intervención: "Nuestros Rectores Delegados en las Universidades son transitorios, pero sí tengan la seguridad que estarán en ellas hasta que el Gobierno determine que se puede pasar a una segunda fase, donde sepamos que las Universidades nuestras han vuelto a su cauce normal en la actividad docente, en la investigación, en el estudio y en la discusión sana de las ideas." (Discurso pronunciado en el 132o. aniversario de la Universidad de Chile, 1974). En octubre de 1975 el General Leigh aún no visualizaba la posibilidad de iniciar dicha segunda fase pues, sobre la presencia de los Rectores Delegados, señalaba que "debe extenderse por todo el tiempo

que sea necesario para que, extinguido el virus, renazca una vida universitaria sana y auténtica."

De este modo, se ha institucionalizado, nadie sabe por cuanto tiempo, un sistema de dirección de las Universidades chilenas desde el exterior de ellas, es decir, desde los sectores políticos y militares que detentan el poder. La autonomía universitaria ha perdido toda vigencia. Las Universidades, como hemos visto antes, se colocan al servicio de un Gobierno, respecto del cual cumplen tareas específicas de legitimación y apoyo.

Las Universidades particulares no han escapado tampoco al control oficial. Luego de la intervención se proclamó el respeto a las atribuciones del Gran Canciller en las Universidades Católicas Pontificias. Sin embargo, el Gran Canciller de la Universidad Católica de Chile, Cardenal Raúl Silva, no fue consultado, conforme lo dispone el Estatuto respectivo, en diversas materias de trascendencia. Luego de sucesivos atropellos a sus atribuciones y a raíz de un serio conflicto, el Cardenal decidió, en octubre de 1974, suspender el ejercicio de sus funciones como Gran Canciller. En carta pública dirigida al Rector y Decanos el Cardenal Silva expresó, luego de analizar la situación producida con el alejamiento del cargo de Vice-Rector de Asuntos Económicos: "He llegado así a la convicción de que en las condiciones actuales no me es posible ejercer mi cargo de Gran Canciller ni constituir la elevada autoridad moral que sirve como instancia de apelación para resolver los conflictos que en la Universidad se presentan. Tampoco me parece posible, por el momento, ser el nexo de unión normal entre la Iglesia y la Universidad y ejercitar en ésta la influencia de la jerarquía católica que debe hacer de la Universidad la casa de todos." [1]

---

[1] Carta publicada en la prensa el 27 de octubre de 1974.

## CONCLUSIONES

Los tres aspectos que hemos considerado en el desarrollo educacional de los últimos tres años, no surgen de manera aislada, sino que deben ser entendidos como elementos indisociables que tienden a configurar un modelo educacional perfectamente funcional con la Doctrina de Seguridad Nacional y que juega un papel muy distinto en el proceso social al que jugaba el sistema educativo hasta 1973. La reversión del desarrollo educativo hasta esa fecha a través de las concepciones y medidas que hemos venido analizando, algunas de las cuales parecían sólo de "emergencia," ha quedado consagrada en el Acta Constitucional No. 3. Nos referiremos brevemente a estos puntos.

### 1.- Educación y Doctrina de Seguridad Nacional

De la concepción de Seguridad Nacional dominante hoy día pueden desprenderse los siguientes rasgos fundamentales para la educación :

a) Concepción nacionalista : La nación posee un destino histórico único, del cual se desprenden determinados objetivos nacionales. Estos objetivos son los mismos para todos los ciudadanos y todos deben conocerlos y adherir a ellos. Para ello la educación debe fomentar y "robustecer el conocimiento y amor de cada uno de nuestros compatriotas hacia Chile, su geografía, su historia y su pueblo. Del reencuentro con las raíces de la nacionalidad surgirán valores y virtudes que mucho pueden aportar en el difícil desafío que afrontamos" (Declaración de Principios). La educación debe estar animada de un espíritu común identificado con los valores nacionales, con la tradición cultural cristiana y con el proyecto histórico de la nación chilena" (Considerando del Decreto 1892, de noviembre de 1973 que crea una Comisión para evaluar la Reforma Educacional). El General Pinochet al celebrar el primer aniversario de la Secretaría Nacional de la Juventud, señala que el fin de la educación es la "formación nacionalista de hombres y mujeres libres" (Mercurio, 29 de octubre de 1974). Este nacionalismo es concebido

como contrapuesto a la enseñanza de doctrinas nacionales o foráneas o de doctrinas políticas que atenten contra la institucionalidad chilena. (Ver documento "La Educación en las Líneas Generales de Acción del Gobierno," El Mercurio 15-VI-74, pág. 33).

Se trata de una educación cuyo valor supremo es la Nación abstractamente definida.

b) Concepción tradicionalista :

La Nación ha poseído siempre un destino histórico único, del cual algunos Gobiernos o doctrinas la han desviado y frente a cuyas desviaciones las Fuerzas Armadas, depositarias por excelencia de ese destino histórico, han debido intervenir. La historia es concebida como pura continuidad de un destino nacional y por lo tanto, el cambio social y las transformaciones aparecen como la negación de un pasado de grandeza. La educación debe transmitir esta visión tradicionalista de la sociedad y la historia en sus diversos contenidos.

c) Las Fuerzas Armadas como ejemplo supremo:

Si en esta Doctrina las Fuerzas Armadas son el supremo baluarte del destino nacional, son los mejores hombres del país los que deben ser reclutados para servirla. El sistema educativo debe proveer estos mejores hombres. Para ello, los contenidos educacionales deben enfatizar el rol histórico y el valor ejemplar de las Fuerzas Armadas de modo que los mejores educandos se sientan atraídos hacia ellas. La educación juega así un rol básico de campo de reclutamiento para las instituciones de la Defensa Nacional. Un conjunto de contenidos y actividades analizados en este trabajo van en este sentido.

d) Concepción tecnocrática y elitaria:

La Nación es un todo orgánico, jerárquicamente constituido, en el que cada sujeto tiene un rol y una función determinada de la que no puede desviarse so riesgo de poner en peligro la integridad del todo. Como lo señalan autoridades educacionales, la Nación, igual que un barco tiene fogoneros, encargados de máquinas, etc.

La educación, sobre todo, en sus niveles superiores, debe orientarse a proveer estas funciones, las que en una sociedad que se quiere "tecnificada" (Declaración de Principios), requieren conocimientos especializados. El rasgo tecnocrático profesionalizante, en el marco de una sociedad que hace inútil un conocimiento crítico globalizante por estar ya orgánicamente determinados sus fines y funciones, tiene que atravesar todo el proceso educativo. Las funciones sociales de tipo jerarquizado exigen un sistema educativo de tipo elitario en el que desde un inicio se sepa que unos mandan y otros obedecen.

e) Concepción autoritaria :

La Nación tiene como modelo de organización el régimen militar, Único que es capaz de asegurarla frente a la agresión permanente de un enemigo que es hoy interno y que infiltra los "núcleos vitales de la sociedad como los centros universitarios e intelectuales, los medios de comunicación social..." (Mensaje del General Pinochet, septiembre 1976). El régimen militar de autoridad delegada debe reproducirse en todas las esferas y niveles de la vida social. La educación, "uno de los vehículos más fundamentales del resurgimiento moral" (Pinochet en el Discurso del 1er. Aniversario Secretaría Nacional de la Juventud citado), debe también consagrar en todos sus niveles la verticalidad y unidad de mando y los subordinados (estudiantes), limitarse a obedecer (aprender lo que se les entrega).

f) Concepción antipluralista :

Nación y Estado se identifican en la Doctrina de Seguridad Nacional. Pero ambas se identifican también con el régimen militar constituido y con su gobierno. Garantizar el respaldo al gobierno y al régimen es indisoluble con el respaldo al Estado y Nación.

Todo planteamiento crítico a los primeros lo es también a los segundos y por lo tanto atenta contra la Seguridad Nacional. El Acta Constitucional No. 3 señala en su artículo 11, inciso 2 : "Todo acto de personas o grupos, destinado a difundir doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases, o que sean contrarias al régimen constituido o a la integridad o funcionamiento del Estado de Derecho, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República" [subrayado nuestro]. Partiendo de esta concepción, se explica perfectamente la abolición del pluralismo ideológico y la imposición de una sola orientación válida en la formación de niños y jóvenes. Esta misma concepción explica que se aprecie como peligrosa para la Seguridad Nacional la participación de docentes, estudiantes, trabajadores y otros sectores sociales. La participación democrática que se encontraba en amplio auge implicaba la discusión, la confrontación ideológica y descentralización del poder, situación también calificada como peligrosa. En consecuencia, frente a la educación, al Gobierno no le preocupa su desarrollo, en cuanto a ampliar la posibilidad de pensamiento, crítica y creación, tendientes a un verdadero avance y transformación social. Por el contrario, le interesa fundamentalmente tener el sistema educacional bajo control estricto, evitando cualquier brote crítico. El sacrificio del desarrollo cultural, intelectual, científico y artístico del país, especialmente de disciplinas encargadas del estudio de sociedades, vale la pena afrontarlo si con ello se evita poner en peligro a la nación, es decir, al régimen político establecido, dada la identificación que tal doctrina de Seguridad Nacional supone.

## 2. El nuevo papel de la educación en la sociedad

Dos de los rasgos señalados para caracterizar el actual sistema educativo chileno, el control ideológico y el régimen militar de dirección, se hacen claramente inteligibles a la luz de los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional imperante y adquieren también un carácter de permanencia y no sólo de emergencia. Cabe preguntarse entonces por la raíz del primer rasgo, el de la restricción y selectividad socioeconómica del sistema. Parte de él, el que se refiere a la educación universitaria puede ser entendido a la luz de la concepción tecnocrática y elitaria que emana de la Doctrina de Seguridad Nacional predominante. Pero, en conjunto, requiere referirse a otro elemento complementario, por cuanto quizás podría garantizarse el control del sistema educacional sin necesidad de restringir su capacidad de atención.

Es aquí donde aparece una derivación clara de una determinada política económica oficial que le da un sesgo particular al caso chileno dentro del conjunto de regímenes autoritarios emergentes en el continente y que especifica también su desarrollo educacional en ese contexto.

El empeoramiento indudable de los niveles de vida de los sectores populares y medios, estimula la deserción escolar al margen de los propósitos de las autoridades educacionales. La política de restricción del gasto público incide, y sus efectos continuarán observándose, en el decrecimiento de nuestro sistema educativo. Dentro de la concepción económica liberal la desigualdad en los beneficios económicos y sociales es un elemento necesario y, en consecuencia, en las oportunidades educacionales resulta razonable la desigualdad y la competencia para que una minoría alcance los niveles más altos de formación. La ideología dominante se preocupa de mantener velado el

hecho indiscutible de que son precisamente los hijos de familias de alto nivel socio-económico quienes tienen las mejores posibilidades de triunfar en dicha competencia. Lo anterior, sin embargo, no permite concluir que la selectividad de la educación sea el producto exclusivo de una determinada política económica sino que también se inserta en las características del régimen político imperante. En efecto, el régimen político chileno cuenta como fuerza de apoyo fundamental, a los grupos económicamente poderosos y como fuerza social antagónica a sectores mayoritarios de la clase trabajadora y la denominada clase media. En consecuencia, un camino que implique reducir el margen de desarrollo cultural a estos últimos sectores, en definitiva, constituye un medio para el fortalecimiento del régimen.

Podemos entender ahora el nuevo sentido que adquiere la educación, con los tres rasgos señalados a lo largo del informe, en el contexto de la sociedad. En regímenes abiertos, como el chileno hasta 1973, la educación juega el doble rol de ser el lugar de tensión entre las dimensiones de continuidad y cambio propias a toda sociedad y canal de movilidad social de amplias capas de la población. En lo que se refiere al primer rol, la dimensión de continuidad es asegurada por la transmisión de la herencia cultural de la sociedad en sus aspectos valóricos y de conocimientos. La segunda dimensión es asegurada por el encuentro generacional, el carácter crítico mismo del conocimiento y la investigación y crítica cultural libres. Al ampliarse la población educada, se amplía la capacidad social de creación e innovación y eso revierte en todos los ámbitos de la sociedad. Por otro lado, la oferta de oportunidades educacionales es vista por sus beneficiarios como la posibilidad de mejoramiento de sus condiciones de vida, espirituales y materiales, en sociedades que exigen cada vez más el conocimiento para su participación en ella. La incor-

poración a los procesos sociales y la participación política libre y consciente se ligan también a la adquisición de valores y conocimientos que se encuentran en el sistema educacional y que pueden ponerse a prueba en las organizaciones sociales o confrontándolos con los diversos medios de comunicación social. Todo régimen político abierto ve en la expansión de la oferta educacional la ampliación de la base consensual y así lo muestra el desarrollo educacional chileno de las últimas décadas.

En el tipo de régimen autoritario emergente y consolidándose en Chile actualmente, todos estos aspectos se revierten. Este tipo de régimen nace para asegurar la "profundización" del capitalismo amenazado por las transformaciones de los últimos años y por la incrustación de la lógica democrática y de participación popular en la dinámica de acumulación capitalista. Se trata, por lo tanto, de regímenes de exclusión de masas y sectores movilizados políticamente a lo largo de los últimos años. La educación, por lo tanto, debe dejar de ser el lugar de formación para la participación social, donde se transmitan y discutan libremente ideas y conocimientos críticos y donde se generen expectativas para demandas por condiciones de vida que el sistema económico capitalista no puede absorber. Como este tipo de régimen no necesita, por la presencia hegemónica militar, de base consensual de apoyo, no necesita ampliar la oferta educacional sino en lo exclusivamente necesario para los imperativos del sistema económico. De modo, entonces, que la educación deja de ser un campo donde los sectores medios pueden expandirse y reproducirse - ya no es necesario contar con el apoyo de estos sectores - y un canal de movilidad social, y su doble rol es reemplazado por un papel de control social de sectores potencialmente movilizables y críticos y de selección social para el cumplimiento de funciones tecnocráticas que el

esquema económico exige. Este nuevo rol de la educación, control y selección sociales, permite explicar los tres rasgos señalados en este informe.

Dos observaciones para completar esta interpretación. En primer lugar, la importancia teórica asignada a la educación básica es perfectamente inteligible en este esquema. En efecto, éste sería el nivel en que interesaría la mayor absorción educacional pues es aquél en que los contenidos ideológicos que transmiten adhesión al régimen se pueden dar a mayor cantidad de gente, con menor costo y con menor interferencia de la capacidad crítica del alumnado. Decimos, sin embargo, importancia teórica, porque las declaraciones oficiales en ese sentido no han ido acompañadas ni de un aumento de los recursos destinados a ese nivel ni del incremento significativo de la población escolar en ese nivel. En segundo lugar, el control social que se ejerza sobre el sistema educacional no tendría efecto en el esquema señalado, si él se diera en un régimen abierto de organizaciones sociales y medios de comunicación. Por el contrario, él sólo se hace efectivo en un clima de vacío social, en que la ausencia de organizaciones sociales, con la consiguiente atomización, temor y autocensura, y la existencia sólo de medios de comunicación adictos al régimen, refuerzan los contenidos que transmite el sistema educativo.

### 3. La educación y las Actas Constitucionales

Que las características básicas del sistema educativo chileno actual reseñadas en este Informe y el nuevo rol social que adquiere la educación, no son elementos que puedan atribuirse a una emergencia, sino que constituyen rasgos definitorios de un modelo permanente, queda demostrado cuando se analiza el Acta Constitucional No. 3, en vigencia desde el 18 de septiembre de 1976. No tanto por lo que en ella se dice, sino por el conjunto de materias consagradas en la Constitución Política chilena que son derogadas en

virtud de esta Acta Constitucional. En efecto, la Constitución Política había recogido en 1971 el consenso sobre los principios fundamentales que, en el plano constitucional, debían regir la educación en el país. El Acta Constitucional No. 3, que sanciona los "Derechos y Deberes Constitucionales," los elimina o modifica sustancialmente.

Respecto a la libertad de enseñanza consagrada en la Constitución Política en el Artículo 10, No. 7, el Artículo 1, No. 14 del Acta Constitucional No. 3, la refiere a un "Estatuto especial" que "regulará el ejercicio de esta libertad." Con ello se deja en suspenso el alcance de la libertad de enseñanza y perdiendo su rango constitucional para pasar a reglamentarse a través de un simple Estatuto. Pero, el Artículo 5o. de la referida Acta Constitucional, nos aporta nuevos elementos, al señalar lo siguiente: "Mientras no se dicte el Estatuto especial a que se refiere el inciso segundo del No. 14 del artículo 1o. de esta Acta, quedarán vigentes las disposiciones del Artículo 10, No. 7 de la Constitución Política de la República, en cuanto sean compatibles con las Actas Constitucionales, el Acta de la Constitución de la Junta de Gobierno y toda norma dictada conforme a ésta, la Declaración de Principios de aquélla, del 11 de marzo de 1974 y, el documento denominado Objetivo Nacional de Chile, del 23 de diciembre de 1975." En consecuencia, aun ciertos documentos oficiales y cualquier norma dictada en conformidad con el Acta de Constitución de la Junta de Gobierno, adquieren eficacia para suprimir conceptos consagrados constitucionalmente sobre libertad educacional.

Así, un conjunto de preceptos consagrados en la Constitución Política de Chile como resultado de un consenso

nacional sobre la educación, han sido vulnerados en la práctica desde el 11 de septiembre de 1973 y dejados en suspenso constitucional. Ellos son [todos del artículo 10 No. 7 de la Constitución]:

- "La organización administrativa y la designación del personal de las instituciones privadas de enseñanza serán determinadas por los particulares que las establezcan, con sujeción a las normas legales."
- "La educación que se imparta a través del sistema nacional será democrática y pluralista y no tendrá orientación partidaria oficial. Su modificación se realizará también en forma democrática, previa libre discusión en los organismos competentes de composición pluralista."
- "Habrá una Superintendencia de Educación Pública, bajo la autoridad del Gobierno, cuyo Consejo estará integrado por representantes de todos los sectores vinculados al sistema nacional de educación. La representación de estos sectores deberá ser generada democráticamente."
- "Los organismos técnicos competentes harán la selección de los textos de estudio sobre la base de concursos públicos, a los cuales tendrán acceso todos los educadores idóneos, cualquiera que sea su ideología. Habrá facilidades equitativas para editar y difundir estos textos escolares y, los establecimientos educacionales tendrán libertad para elegir los que prefieran."
- "Las Universidades estatales y las particulares, reconocidas por el Estado, son personas jurídicas dotadas de autonomía académica, administrativa y económica. Corresponde al Estado proveer a su adecuado financiamiento para que puedan cumplir sus funciones plenamente, de acuerdo a los requerimientos educacionales, científicos y culturales del país."
- "El ingreso y promoción de profesores e investigadores a la carrera académica, se hará tomando en cuenta

su capacidad y aptitudes."

- "El personal académico es libre para desarrollar las materias conforme a sus ideas, dentro del deber de ofrecer a los alumnos la información necesaria sobre las doctrinas y principios diversos y discrepantes."

- "Los estudiantes universitarios tienen derecho a expresar sus propias ideas y a escoger, en cuanto sea posible, la enseñanza y tuición de los profesores que prefieran."

- Señalemos respecto a la libertad de cátedra, consagrada en la Constitución Política y que planteaba el deber de informar "sobre los principios y doctrinas diversos y discrepantes" que, al ser eliminada y asimilada a la simple libertad de opinión, queda afectada al artículo 11 inciso 2 del Acta No. 3: "Todo acto de personas o grupos destinado a difundir doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases, o que sean contrarias al régimen constituido o a la integridad o funcionamiento del Estado de Derecho, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República." Ello significa que un profesor por el solo hecho de exponer objetivamente ante sus alumnos una doctrina que caiga en algunas de las categorías señaladas, aún no compartiéndola, comete un acto ilícito y podrá caer en delito y ser sancionado (según el artículo primero No. 12, relativo a libertad de opinión e información de la misma Acta).

De la libertad educacional y cultural, al desaparecer los preceptos consagrados en la Constitución, no quedan vestigios. Ello no hace sino institucionalizar un modelo educacional acorde a un nuevo tipo de régimen político y que en la práctica, había venido imponiéndose estos tres últimos años.

SITUACION DE LA EDUCACION PARTICULAR

Las páginas siguientes amplían el Documento "Libertad Educacional y Cultural. Visión de la Educación Chilena en el Período 1973-1976," en lo relativo a la educación particular. En realidad, se desarrollan algunos aspectos contenidos en dicho Documento integrándose para una mejor comprensión de la situación de la educación particular en su conjunto.

1.- Disminución Cuantitativa

Según los datos expuestos en el citado Documento (Cuadro No. 3) la matrícula de educación particular correspondiente a los niveles pre-básico, básico y medio disminuyó en un 7,7% entre 1973 y 1975. El descenso radica fundamentalmente en el nivel básico alcanzando al 10,6%. Cabe señalar, además, que en 1975 todos los niveles de enseñanza experimentaron una reducción de su matrícula de educación privada respecto al año anterior.

Esta disminución cuantitativa sorprende en cierto modo pues el Gobierno no se ha propuesto como objetivo la reducción de la enseñanza privada. Por el contrario, en las formulaciones oficiales de política educacional se plantea un crecimiento progresivo del sector privado. En consecuencia, este fenómeno debe atribuirse a la situación económica del país que impide a los padres de familia solventar los gastos propios de la educación particular debiendo optar por matricular a sus hijos en la enseñanza fiscal. (1)

2.- Control Ideológico.

En el Documento mencionado se analiza ampliamente el control ideológico que se pretende imponer actualmente a todo el sistema educacional. Al respecto sólo cabe precisar que dicho control se ejerce plenamente sobre la educación particular.

En consecuencia, la finalidad misma de la educación particular resulta cuestionada pues se admite la existencia de establecimientos privados a condición de que renuncien a su derecho a imprimir a la enseñanza una orienta-

---

(1) Esta alternativa perderá vigencia de prosperar el proyecto recientemente anunciado en orden a exigir a los alumnos de la enseñanza media fiscal el pago de una matrícula elevada tendiente a financiar un mejoramiento de esta enseñanza.

ción propia. Sobre este aspecto ahondaremos más adelante al referirnos a la vigencia de la libertad de enseñanza.

### 3.- Regimen Militar en la Dirección del Sistema Educativo

El control estricto que se ejerce sobre todo el sistema educacional rige plenamente en la educación particular. De este modo, se dejan sin efecto dos caracteres esenciales para este tipo de enseñanza.

En primer lugar, el legítimo derecho de las instituciones o personas que han establecido los centros educativos de administrarlos y darles una organización adecuada a sus fines, sin perjuicio de las limitaciones derivadas de su inserción en el Sistema Nacional de Educación. Tal derecho se anula al producirse una verdadera subordinación entre autoridades militares y un control que puede transformar en meramente formales las atribuciones de los responsables de los establecimientos.

En segundo término, el control oficial ha significado interrumpir bruscamente un proceso de gran relevancia que venía experimentando la educación particular chilena en los últimos años. Nos referimos a la constitución de la comunidad escolar como expresión de una real democratización de las estructuras educacionales. En este sentido, los establecimientos educacionales inspirados por la Iglesia Católica habían dado pasos de gran importancia permitiendo a padres y apoderados, estudiantes y trabajadores de la educación (personal docente y para-docente) una participación efectiva en las decisiones educacionales. Tal proceso no tiene viabilidad de acuerdo a las disposiciones legales establecidas por la Junta de Gobierno.

### 4.- Libertad de Enseñanza y Derecho a la Educación

Hemos analizado en el Documento anteriormente citado el alcance del contenido de las Actas Constitucionales promulgadas el 11 de septiembre de 1976 atribuyéndoles la importancia de ser indicadores claros de que no estamos ante una situación transitoria de emergencia sino, por el contrario, frente al intento de crear estructuras educacionales diferentes con carácter permanente.

Las disposiciones sobre libertad de enseñanza y derechos a la educación contempladas en el Acta Constitucional No. 3 gravitan decisivamente en las perspectivas de la educación particular en Chile y merecen, por lo tanto, un análisis especial desde este punto de vista.

Es evidente que la existencia de la educación particular tiene por fundamento el reconocimiento real de la libertad de enseñanza. Es por ello que la dictación del Acta Constitucional No. 3 crea una situación incierta para la educación particular al limitarse a proclamar la libertad de enseñanza agregando que "un Estatuto especial regulará el ejercicio de esta libertad." (Acta Constitucional No. 3, artículo 1, No. 14). En realidad, es necesario esperar lo que determine dicho Estatuto antes de emitir un juicio definitivo, pero, en todo caso, hay motivos para una preocupación. En efecto, no está claro cual será la jerarquía que tendrá dicho Estatuto dentro de nuestro ordenamiento jurídico pues no está contemplado en él, pero surge el problema de que al no tener rango constitucional dejaría a la libertad de enseñanza sin la garantía de que gozaba hasta el momento de la dictación del Acta. Por otra parte, preocupa la situación de transición, más aún cuando a casi tres meses de la promulgación del Acta Constitucional No. 3 no hay conocimiento público del trámite del Estatuto. Mientras no exista el Estatuto es necesario remitirse a lo establecido por el Art. 5o. del Acta citada que establece la vigencia de las disposiciones del Art. 10, No. 7 de la Constitución Política de la República en cuanto sean compatibles con: las Actas Constitucionales; el Acta de Constitución de la Junta de Gobierno; normas dictadas conforme a dicha Acta; Declaración de Principios del Gobierno; documento "Objetivo Nacional de Chile."

Considerando tal disposición transitoria analicemos concretamente la situación que afecta a la educación particular al comenzar el año 1977.

- a) La existencia de la educación particular está garantizada por mención explícita en el Art. 1 No.13 al referirse a la creación, mantención y ampliación de establecimientos privados.
- b) El carácter democrático y pluralista de la educación

garantizado en el Art. 10 No. 7 de la Constitución debe entenderse derogado por ser incompatible, por un lado, con el Acta Constitucional No. 2 del 11 de septiembre de 1976 en la cual se establece una ideología oficial y se rechazan determinadas concepciones sociales, y, por otra parte, con diversas disposiciones legales que prohíben difundir ideologías contrarias al régimen y excluyen la ideología marxista. Con la supresión del pluralismo desaparece un fundamento esencial de la educación particular y de la libertad de enseñanza.

c) El pluralismo ideológico respecto a los textos de estudio se entiende derogado por su incompatibilidad con las mismas disposiciones que niegan el carácter democrático y pluralista de la educación. Es fácil comprender que sin la libertad para publicar y escoger textos escolares la libertad de enseñanza encuentra un obstáculo serio.

d) Las garantías constitucionales referentes a la autonomía académica, económica y administrativa de las Universidades han quedado derogadas a través de los Decretos-Leyes que designaron a los Rectores-Delegados y les han otorgado amplias facultades. Las Universidades particulares han perdido su perfil propio como lo manifiesta tan nítidamente la situación de la Universidad Católica de Chile.

En definitiva, el Acta Constitucional No. 3 ha consagrado la situación vivida por la educación particular durante el régimen militar, es decir, un reconocimiento de su existencia al mismo tiempo que la imposibilidad para imprimir a la enseñanza una orientación diferente a la oficial afianzada por un estricto control de todo su quehacer. Esta situación pasa de una práctica que algunos creen transitoria a un nivel constitucional no obstante que es preciso esperar la dictación del Estatuto especial sobre libertad de enseñanza. En todo caso, no es razonable esperar un cambio sustancial de dicho Estatuto pues no podría contradecir el contenido de las propias Actas Constitucionales en cuanto limitan el pluralismo ideológico en toda la sociedad.